

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-008
			Versión: 04
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 1 de 60
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA, SUBASTA INVERSA.		Vigente desde: 04/08/2014

ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN

De acuerdo a lo contemplado en el artículo 2 numeral 2 de la ley 1150 de 2007 que establece las modalidades de selección determinando que la **selección abreviada** corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Decreto Único Reglamentario 1082 de 26 de mayo de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.6.1 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

Las entidades estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y como pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quien pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las entidades estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Con base en lo anterior, la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria, realiza el siguiente análisis del sector teniendo como base el objeto de contrato y la necesidad de la entidad que conlleva a contratar a una persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del proceso de contratación.

1. **OBJETO DEL CONTRATO:** ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA A TRAVÉS DEL ACCESO A ACTIVOS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS, CON EL SUMINISTRO DE SISTEMAS DE AERONAVES NO TRÍPULADAS - (DRONES) DE ASPERSIÓN Y ANÁLISIS MULTIESPECTRAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN, GENERACIÓN DE VALOR AGREGADO Y TRANSFORMACIÓN DE LAS CADENAS AGROPECUARIAS, MEDIANTE LA DOTACIÓN DE MAQUINARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"
2. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA.
3. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** CUATRO (4) meses, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación previo perfeccionamiento y legalización.
4. **VIGENCIA:** Será el término de ejecución del contrato, más 6 meses para la liquidación del contrato.
5. **VALOR PRESUPUESTO OFICIAL:** El Departamento del Tolima tiene presupuestado CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS (\$ 451.884.414) M/CTE IVA INCLUIDO.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-008
			Versión: 04
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 2 de 60
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA, SUBASTA INVERSA.		Vigente desde: 04/08/2014

6. FORMA DE PAGO: El Departamento del Tolima pagará al Contratista de la siguiente manera:

Un primer pago equivalente al cincuenta 50% del valor del contrato, una vez se certifique por parte del contratista la entrega a satisfacción de lo contratado en los respectivos municipios, del cincuenta por ciento los elementos, equipos adquiridos, junto con la suscripción del acta de entrega y recibo a satisfacción por parte del supervisor, y el lleno de requisitos exigidos y comprobante de entrada al Almacén del Departamento. El pago se efectuará de conformidad con los requerimientos hechos por el supervisor.

Un segundo pago equivalente al cincuenta 50% del valor del contrato, una vez se certifique por parte del contratista la entrega a satisfacción de lo contratado en los respectivos municipios, del cien por ciento de los elementos, equipos adquiridos, junto con la suscripción del acta final de entrega y recibo a satisfacción por parte del supervisor, y el lleno de requisitos exigidos y comprobante de entrada al Almacén del Departamento. El pago se efectuará de conformidad con los requerimientos hechos por el supervisor.

Para todos y cada uno de los pagos el contratista deberá presentar:

a) Informe de supervisor e informe detallado de ejecución de actividades (FOR-GB-016 V.4) establecido en la codificación MIPG de la gobernación del Tolima y suministrado por esta al contratista. b) Cuenta de cobro o documento equivalente. c) Fotocopia del contrato. d) Fotocopia de la certificación de legalización. e) Fotocopia del acta de inicio. f) Fotocopia de certificación bancaria de la cuenta de ahorros en donde el departamento debe consignar los desembolsos. f) Soportes de Pago al Sistema de Seguridad Social Integral, riesgos laborales y parafiscales en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con la Ley 828 de 2003, Art. 23 de la Ley 1150 de 2007, g) Informe o avance de ejecución técnica y presupuestal, h) Registro único tributario.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los informes del contratista deben corresponder con los avances parciales o finales según corresponda, de cada una de las obligaciones establecidas en el contrato y deben estar soportados con documentos tales como actas, planillas de asistencia, registros fotográficos, y productos del ítem "Aspectos Técnicos" contenidos en este documento.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el último desembolso se requerirá la presentación del documento que acredite que la información del contrato se encuentra actualizada en el SECOP II, previa aprobación del supervisor.

PARÁGRAFO TERCERO: En caso de que se realice cambio de supervisor se deberá anexar Fotocopia del acto administrativo o contractual mediante la cual se designa.

PARÁGRAFO CUARTO: Cada pago estará supeditado al cumplimiento del cronograma de actividades acordado previa suscripción del acta de inicio. El cronograma sólo podrá modificarse mediante aprobación del supervisor.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-008
			Versión: 04
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 3 de 60
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA, SUBASTA INVERSA.		Vigente desde: 04/08/2014

PARÁGRAFO QUINTO: Para el último pago se requerirá la presentación del documento que acredite que la información del convenio se encuentra actualizada en el SISCON, previa aprobación de la Dirección de contratación.

PARÁGRAFO SEXTO: Los pagos del presente contrato está sujetos a vigencia futura de conformidad a la ordenanza 0025 de 22 de 27 de octubre de 2025 "por medio de la cual se autoriza a la gobernadora del departamento del Tolima para adquirir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias de ejecución para la vigencia 2026, para desarrollar programas estratégicos del plan de desarrollo "con seguridad en el territorio 2024-2027" a cargo de la secretaria de infraestructura y habitad, la secretaria de desarrollo agropecuario y producción alimentaria, la secretaria de educación y la secretaria de convivencia ciudadana, seguridad y orden público del departamento".

7. LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de entrega del presente contrato será en el departamento del Tolima.

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Dentro de las actividades que se desarrollarán mediante el presente contrato se encuentran las siguientes:

8.1 OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto del contrato.
2. Firmar las actas de inicio, suspensión, aclaración, modificación o adición, y terminación a que haya lugar de común acuerdo con el supervisor
3. Presentar informes solicitados por el supervisor.
4. Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades contractuales.
5. Realizar la actualización en tiempo real de la Plataforma SECOP II respecto al cargue de los informes con los anexos que soporten el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo a lo previsto por la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.
7. Presentar el documento equivalente o factura en los términos, formatos y con los soportes solicitados por el Departamento y el supervisor.
8. Cumplir las actividades contractuales con alto grado de autonomía e independencia, sin perjuicio de la necesidad de coordinación con la Gobernación, en cumplimiento a los acuerdos de ejecución contractual pactados entre el supervisor y el contratista en los casos que corresponda.
9. Realizar revisión permanente de la cuenta del SECOP II con el fin de verificar el estado del contrato y aprobar las modificaciones, el acta de liquidación, el acta de cierre, entre otros. Así las cosas, es responsabilidad exclusiva del contratista revisar directamente desde su perfil las actuaciones pendientes, que se

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-008
			Versión: 04
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 4 de 60
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA, SUBASTA INVERSA.		Vigente desde: 04/08/2014

- encontraran "En revisión del Proveedor" hasta el momento en que el contratista realice la aprobación en la plataforma.
10. El contratista se obliga con la Gobernación del Tolima a destinar para la ejecución del objeto contractual, la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional; en un porcentaje no inferior al 5% del total ejecutado, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021 – si aplica.
 11. El futuro contratista deberá en caso de que aplique dar cumplimiento a las obligaciones contractuales en materia de gestión ambiental adoptadas por la entidad a través de circular 020 de 2023, las cuales establecen:
 - a. Cumplir con la política ambiental implementada por la Gobernación del Tolima desarrollando buenas prácticas ambientales, relacionadas con el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos.
 - b. Tener disponible y remitir los respectivos soportes como actas o certificados de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento o disposición final de residuos generados o su plan de aprovechamiento según la normativa ambientales vigentes.
 - c. Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá utilizar elementos o insumos biodegradables y NO de icopor o plástico de un solo uso. Se excluyen de la prohibición:
 - Los plásticos de un solo uso destinados a propósitos médicos y la contención de sustancias químicas, para la disposición de residuos hospitalarios.
 - Los plásticos de un solo uso destinados a los procesos de producción de la fábrica de licores del Tolima

Además de lo anterior, deberá dar cumplimiento a la circular No. 044 de fecha 23 de julio de 2024, sobre la prohibición y sustitución de los plásticos de un solo uso.

8.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: Para el cumplimiento del objeto del contrato, el contratista deberá:

1. Suministrar y entregar en los equipos, elementos contratados en el anexo técnico 01 que hacen parte integral del presente proceso.
2. Garantizar la disponibilidad de los equipos y elementos ofertados, hasta cumplir con el valor y/o plazo del contrato.
3. El supervisor informara al contratista cronograma de la fecha de entrega de los equipos, elementos contratados y su cantidad en los respetivos municipios.
4. Coordinar con el Supervisor, el cronograma de entrega de los bienes por municipios y la debida logística que garantice las entregas, con el descargue respectivo por parte del contratista.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-008
			Versión: 04
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 5 de 60
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA, SUBASTA INVERSA.		Vigente desde: 04/08/2014

5. Transportar, asegurar y entregar, por su cuenta y riesgo, los equipos y elementos objeto de este proceso, en la calidad y cantidades exigidas por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria, desde el sitio de producción, distribución y/o almacenamiento al sitio de entrega sugerido por el supervisor del contrato.
6. Asumir los costos por concepto de impuestos, fletes, transportes, bodegaje y todos los demás gastos en los que incurra el contratista para la entrega de los bienes establecidos en el contrato.
7. Reemplazar sin costo alguno para la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria todos los equipos y elementos que resulten de mala calidad, o con defectos de fabricación, o que no cumplan con las condiciones técnicas exigidas, en un tiempo no mayor a ocho (8) días calendario contados a partir de la entrega inicial.
8. Suscribir y entregar a la entidad todos los documentos necesarios y solicitados por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria, con el objeto de realizar el respectivo pago.
9. Garantizar la calidad de los bienes suministrados y que los mismos sean totalmente nuevos y sin uso previo.
10. Realizar el cambio del bien o los bienes, partes o elementos cuando a juicio del el Supervisor no cumpla con las especificaciones requeridas o cuando haya defectos de fabricación o estén en violación de las normas de calidad y diseños, sin que ello implique la pérdida de la Garantía.
11. El contratista deberá realizar una prueba de funcionamiento de los equipos, elementos, herramientas una vez estén instalas, así como capacitar al beneficiario sobre el uso adecuado de los mismos, en los municipios determinados con la entidad y el supervisor, para lo cual designara un profesional idóneo (se debe soportar la asistencia de los beneficiarios capacitación).
12. La prueba de funcionamiento de los equipos, elementos, herramientas una vez estén instalas, esta sujeto a que sea en cualquiera de los 47 municipios del departamento del Tolima.
13. Entregar registro de asistencia del desarrollo de las actividades, con enfoque diferencial poblacional, en formato establecido por la Gobernación del Tolima a través del supervisor.
14. El contratista deberá asistir o delegar una persona que lo represente cuando el supervisor del contrato junto con un profesional idóneo lleve a cabo la validación técnica de equipos mediante pruebas técnicas o para validar además de los aspectos ya señalados en la ficha técnica,
15. Entregar marcados los, equipos, herramientas que sean entregados con el logo de la Gobernación del Tolima y la secretaria de desarrollo agropecuario y producción alimentaria, según modelo suministrado por el supervisor.
16. El contratista debe proporcionar la documentación necesaria que certifique la calidad y características de los bienes entregados, como fichas técnicas, certificados de calidad, garantías, etc.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-008
			Versión: 04
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 6 de 60
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA, SUBASTA INVERSA.		Vigente desde: 04/08/2014

17. El contratista debe proporcionar una garantía sobre los productos entregados, cubriendo defectos de fabricación o daños durante el período de 12 meses.
18. El contratista deberá hacerse cargo de la sustitución o reparación de cualquier producto defectuoso, de acuerdo con los términos de garantía acordados en el contrato.
19. En el lugar de entrega de los bienes a entregar, exhibir un (1) pendón de 330 cm de alto por 250 cm de ancho con la información del proyecto, logos de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria y logos de la gobernación del Tolima, previas instrucciones y aprobación del supervisor del contrato.
20. Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existiere ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno con el departamento.
21. Firmar conjuntamente con el Supervisor, acta de inicio, una vez perfeccionado y legalizado el contrato, presentar los informes que sean solicitados, así como una vez ejecutado el contrato, suscribir Acta de Liquidación.
22. Presentar, ampliar, prorrogar y/o actualizar la garantía única a favor del Departamento, por el monto del contrato, con una compañía de seguros legalmente autorizada en Colombia que garantice el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en la ejecución del contrato y las demás que sea solicitadas.
23. Suministrar al Departamento del Tolima la información requerida sobre el cumplimiento del objeto contratado.
24. Presentar informes al Departamento del Tolima cuando le sean solicitados por el supervisor del contrato.
25. En caso de que se vuelva a presentar emergencia sanitaria de Coronavirus COVID-19 cumplir con los protocolos de Bioseguridad establecido por el Gobierno Nacional y el Gobierno Departamental para efectos de mitigar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.
26. Entregar registro de asistencia del, desarrollo de las actividades, con enfoque diferencial poblacional, en formato establecido por la Gobernación del Tolima a través del supervisor.

NOTA: Las características técnicas del insumo estarán contempladas en el Anexo Técnico UNO de la Invitación y son de obligatorio cumplimiento

8.3 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA las directrices que se requieran para la ejecución y entrega de los bienes contratados.
2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
3. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-008
			Versión: 04
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 7 de 60
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA, SUBASTA INVERSA.		Vigente desde: 04/08/2014

pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la gobernación, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

4. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
5. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
6. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.

ANÁLISIS PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

En virtud del art. 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el Decreto 1860 de 2021, se determinó:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes.

El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-008
			Versión: 04
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 8 de 60
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA, SUBASTA INVERSA.		Vigente desde: 04/08/2014

personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.

PARÁGRAFO 1. Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto. En ausencia de una condición especial prevista en la normativa vigente, se acreditarán en los términos que defina el pliego de condiciones o documento equivalente.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de los Procesos de Contratación regidos por documentos tipo, con sujeción a la potestad prevista en este artículo, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente regulará el porcentaje de sujetos de especial protección constitucional que el contratista destinará al cumplimiento de las obligaciones, las condiciones para incorporarlos a la ejecución del contrato y las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de la obligación.

CONCLUSIÓN

No se implementará en el presente proceso, que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, ya que, por la naturaleza propia del proceso al requerir maquinaria, equipos y accesorios, con especificaciones determinadas comporta una complejidad técnica y financiera.

ANÁLISIS DEL MERCADO

El análisis de mercado, se realiza teniendo en cuenta la necesidad de la entidad.

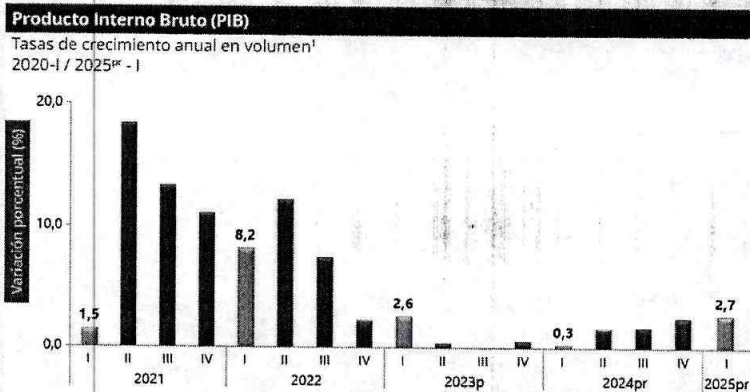
AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-008
			Versión: 04
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 9 de 60
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA, SUBASTA INVERSA.		Vigente desde: 04/08/2014

El mercado nacional cuenta con proveedores, de reconocida trayectoria, con capacidad de suministrar los diferentes bienes acordes con las necesidades institucionales. Las empresas que normalmente abastecen el mercado nacional cumplen con los requisitos de calidad exigidos y con las condiciones contractuales que se lleguen a establecer en el momento de la contratación. De igual forma se establece que los costos de oportunidad como la variación de precios por alzas en las monedas cambiaria, no sufrirá variación ya que los valores se deberán mantener durante la ejecución del contrato.

EL PRODUCTO INTERNO BRUTO (BIP)

Según informe trimestral, en el primer trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024



Fuente: DANE, PIB_T

¹ Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{pr}: preliminar

Siendo las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-008
			Versión: 04
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 10 de 60
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA, SUBASTA INVERSA.		Vigente desde: 04/08/2014

diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2025^{PR}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025 ^{PR} -I / 2024 ^{PR} -I	2025 ^{PR} -I / 2024 ^{PR} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor ³	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	15,5	4,1
Valor agregado bruto	2,7	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	-0,3
Producto Interno Bruto	2,7	0,8

Fuente: DANE, PIR T

VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA

AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA

En el primer trimestre de 2025, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024.

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 2,4%.

- Cultivo permanente de café crece 31,3%.
- Ganadería crece 8,9%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 11,4%.
- Pesca y acuicultura crece 18,2%.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-008
			Versión: 04
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 11 de 60
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA, SUBASTA INVERSA.		Vigente desde: 04/08/2014

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 0,1%.

- Cultivo permanente de café decrece 3,6%.

- Ganadería crece 2,1%.

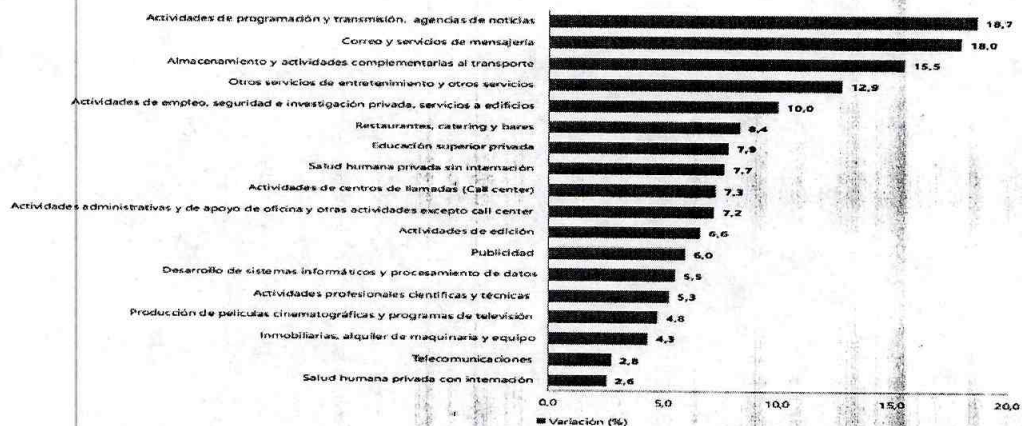
- Silvicultura y extracción de madera decrece 7,4%.

- Pesca y acuicultura crece 3,3%.

En ese orden de idas, el boletín técnico Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Marzo de 2025, nos señala que en marzo de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2024.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS) **Marzo de 2025^P**

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2025^P / marzo 2024



Fuente: DANE, EMS.
^P Cifra provisional

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-008
			Versión: 04
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 12 de 60
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA, SUBASTA INVERSA.		Vigente desde: 04/08/2014

La variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (marzo 2025p / marzo 2024) En marzo de 2025, tres de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con marzo de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

Total nacional

Marzo 2025^p / marzo 2024

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercandas	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
M	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	15,5	15,6	-0,1	0,0
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	18,0	18,1	0,0	-0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,4	8,2	0,3	-0,2
J	División 58	Actividades de edición	6,6	5,3	0,7	0,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,8	6,5	-2,0	0,3
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	18,7	15,9	0,0	2,8
J	División 61	Telecomunicaciones	2,8	-1,0	3,6	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,5	6,1	-0,4	-0,2
LN	Sección L, División 68, Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,3	5,9	-1,1	-0,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	5,3	4,8	0,6	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	6,0	6,1	0,0	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,0	10,2	0,0	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,3	7,3	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,2	4,5	0,0	2,8
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,9	7,7	0,0	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	2,6	2,2	0,1	0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,7	6,7	0,8	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	12,9	11,9	-0,3	1,3

Fuente: DANE, EMS.

^p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Así mismo, para el mes de abril de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 1,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,6%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en abril de 2024 fue 64,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,1%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,2%).

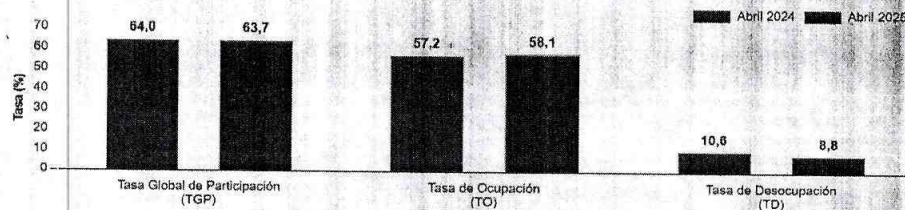
La tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,7%, lo que representó una disminución de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-008
			Versión: 04
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 13 de 60
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA, SUBASTA INVERSA.		Vigente desde: 04/08/2014

(10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 65,9% y la tasa de ocupación en 60,1%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,6% y 59,7%, respectivamente.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Abril (2024-2025)



Fuente: DANE, GEIH

En el mes de abril de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.576 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales); Comercio y reparación de vehículos (0,6 puntos porcentuales) e Industrias manufactureras (0,5 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Abril (2024 – 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Abril 2024	Abril 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.865	23.576	100	711	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.849	3.084	13,1	235	1,0
Comercio y reparación de vehículos	3.992	4.124	17,5	132	0,6
Industrias manufactureras	2.452	2.564	10,9	112	0,5
Transporte y almacenamiento	1.660	1.766	7,5	106	0,5
Alojamiento y servicios de comida	1.784	1.865	7,9	81	0,4
Información y comunicaciones	412	475	2,0	62	0,3
Actividades inmobiliarias	235	290	1,2	55	0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.855	1.891	8,0	36	0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.156	3.180	13,5	24	0,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.809	1.788	7,6	-21	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos*	608	585	2,5	-23	-0,1
Construcción	1.581	1.547	6,6	-34	-0,2
Actividades financieras y de seguros	471	417	1,8	-54	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-008
			Versión: 04
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 14 de 60
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA, SUBASTA INVERSA.		Vigente desde: 04/08/2014

ENCUESTA MENSUAL DE MERCADO:

Como parte del proceso de producción estadística el DANE realiza análisis y actualización continua de la información en cada una de las fases del proceso; como consecuencia se presentan cambios en la serie histórica por actualización de la información recibida de parte de las fuentes.

Incluye además resultados para el comercio realizado en grandes almacenes e hipermercados minoristas, así como las ventas realizadas por las empresas importadoras y ensambladoras de vehículos automotores.

Encuesta Mensual de Comercio (EMC)

Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado
Total Nacional
Marzo 2025



Fuente: DANE - EMC

En marzo de 2025, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 12,7% y el personal ocupado decreció 0,9% en relación con el mismo mes de 2024. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 14,7%.

TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO

La "tasa representativa del mercado" (TRM) es un indicador financiero que refleja el valor de una moneda en relación con otra, generalmente utilizado en el contexto del mercado cambiario. En Colombia, la TRM se refiere a la tasa de cambio entre el peso colombiano (COP) y el dólar estadounidense (USD). Esta tasa es calculada y publicada diariamente por la Superintendencia Financiera de Colombia y se utiliza como referencia para diversas transacciones financieras, incluyendo importaciones, exportaciones y operaciones de crédito.

La TRM es importante porque:

72

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-008
			Versión: 04
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 15 de 60
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA, SUBASTA INVERSA.		Vigente desde: 04/08/2014

Referencia para transacciones: Sirve como base para determinar el valor de las transacciones en moneda extranjera, lo que es crucial para empresas que operan en mercados internacionales.

Indicador económico: La fluctuación de la TRM puede ser un indicador de la salud económica de un país, reflejando factores como la inflación, la balanza de pagos y la estabilidad política.

Impacto en precios: Cambios en la TRM pueden afectar los precios de bienes y servicios importados, así como la competitividad de las exportaciones colombianas.

Por otra parte, "La Tasa de Cambio Representativa del Mercado-TRM- es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM - 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

El comportamiento del mercado cambiario tiene una incidencia importante en las dinámicas económicas que se generan en el territorio colombiano, determinando un elemento obligatorio en su análisis en el marco de las operaciones comerciales que se desarrollan tanto en el ámbito privado como en el público, tomando en consideración que el tipo de cambio afecta los términos de intercambio a merced de la movilidad de factores de producción que supone la globalización. En lo que respecta al comportamiento de la tasa de cambio en el corto plazo, de acuerdo a los datos manifestados por la Superintendencia Financiera, se puede apreciar que la banda dentro de la cual ha fluctuado el precio del dólar se muestra en la siguiente imagen:

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-008
			Versión: 04
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 16 de 60
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA, SUBASTA INVERSA.		Vigente desde: 04/08/2014



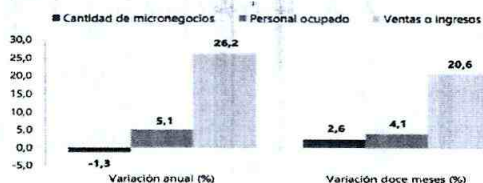
Fuente: <https://dolar.wilkinsonpc.com.co/>

Cabe mencionar que actualmente Estados Unidos mantiene una lucha contra la inflación, por lo que las tasas de interés han sido su principal defensa para mantenerla controlada. No obstante, el comportamiento no ha sido el que han esperado los analistas, por lo que una eventual reducción de los tipos de interés podría generar una pequeña esperanza en materia económica.

ENCUESTA DE MICRONEGOCIOS (EMICRON)

De acuerdo con el boletín técnico publicado el 27 de Septiembre del 2024 (EMICRON) se extraen los datos más relevante del respectivo informe.

Gráfico 1. Variación anual y variación doce meses de la cantidad de micronegocios, personal ocupado y valor nominal de los ingresos (Porcentaje)
 24 Ciudades¹
 II Trimestre (2024/2023)



Fuente: DANE, EMICRON.

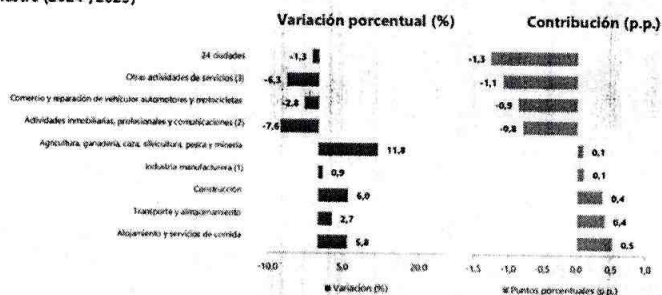
¹ El dominio de 24 Ciudades incluye: Medellín y A.M.; San Andrés; Barranquilla y A.M.; Bogotá D.C.; Cartagena; Tunja; Manizales y A.M.; Florencia; Popayán; Valledupar; Quibdó; Montería; Neiva; Rioshacha; Santa Marta; Villavicencio; Pasto; Cúcuta y A.M.; Armenia; Pereira y A.M.; Bucaramanga y A.M.; Sincelejo; Ibagué; Cali y A.M.
 El dominio 24 Ciudades no incluye la población de los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés y Vichada.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-008
			Versión: 04
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 17 de 60
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA, SUBASTA INVERSA.		Vigente desde: 04/08/2014

Variación anual de las principales variables

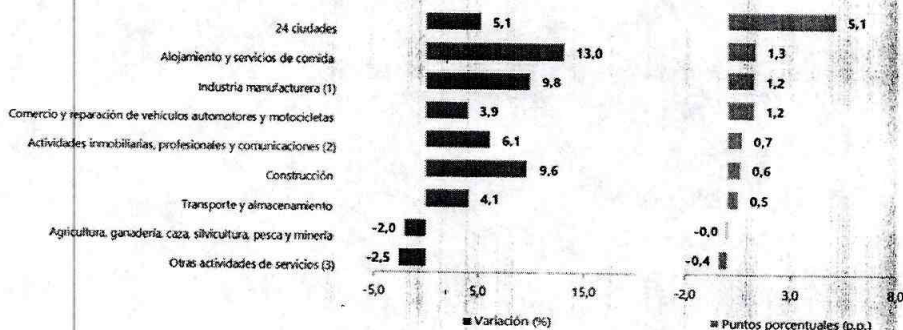
En el segundo trimestre de 2024, la cantidad de micronegocios disminuyó 1,3% en comparación con el mismo periodo de 2023. Por otro lado, el personal ocupado por estas unidades económicas aumentó 5,1%. Respecto a los ingresos de los micronegocios crecieron 26,2% en este mismo intervalo de tiempo.

Gráfico 2. Variación anual de la cantidad de micronegocios según actividad económica (Porcentaje)
 24 Ciudades¹
 II Trimestre (2024^P/2023)



Las actividades económicas que tuvieron mayor contribución negativa a la variación total de la cantidad de micronegocios en el segundo trimestre de 2024 fueron Otras actividades de servicios (-1,1 p.p.); Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas (-0,9 p.p.) y Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (-0,8 p.p.). Por el contrario, Alojamiento y servicios de comida (0,5 p.p.); Transporte y almacenamiento (0,4 p.p.) y Construcción (0,4 p.p.) contribuyeron positivamente a la variación total de la cantidad de micronegocios.

Gráfico 3. Variación anual del personal ocupado en los micronegocios según actividad económica (Porcentaje)
 24 Ciudades¹
 II Trimestre (2024^P/2023)

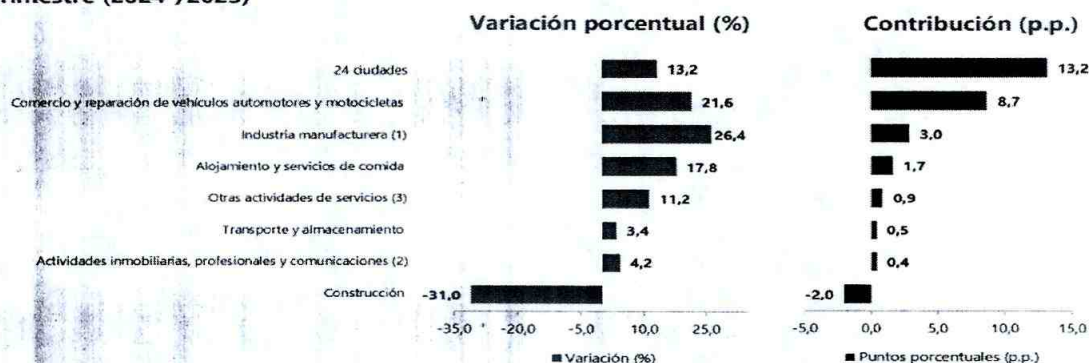


Fuente: DANE, EMICRON.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-008
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 04
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA, SUBASTA INVERSA.		Pág. 18 de 60 Vigente desde: 04/08/2014

Con respecto al personal ocupado, las actividades económicas que tuvieron mayor contribución positiva a la variación total del personal ocupado en el segundo trimestre de 2024 fueron Alojamiento y servicios de comida (1,3 p.p.); Industria manufacturera (1,2 p.p.) y Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas (1,2 p.p.). Por el contrario, Otras actividades de servicios (-0,4 p.p.) y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura, pesca y minería (-0,0 p.p.) contribuyó negativamente a la variación total de la cantidad de micronegocios.

Gráfico 4. Variación anual de los ingresos nominales de los micronegocios según actividad económica (Porcentaje)
24 Ciudades¹
IV Trimestre (2024^P/2023)



Fuente: DANE, EMICRON.

ÍNDICE DE PRECIOS DEL PRODUCTOR (IPP)

De acuerdo con el boletín técnico publicado el 4 de Octubre del 2024 (IPP) se extraen los datos más relevante del respectivo informe

Gráfico 1. Variación mensual de los índices del IPP
Septiembre 2024pr



Fuente: DANE-IPP

Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-008
			Versión: 04
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 19 de 60
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA, SUBASTA INVERSA.		Vigente desde: 04/08/2014

Comportamiento mensual del Índice de Precios del Productor (IPP) de la Producción Nacional, según componentes El IPP de la producción nacional, en septiembre de 2024 presentó una variación de 1,04% respecto a agosto de 2024.

Tabla 1. IPP Producción Nacional
Variación mensual
Septiembre 2024pr

Índice	Variación % Septiembre		Diferencia Puntos Porcentuales
	2023	2024	
	Sep 2023 / Ago 2023	Sep 2024 / Ago 2024	
Total Producción Nacional*	1,63	1,04	-0,59
Producidos para consumo interno	1,44	0,88	-0,57
Exportados	2,15	1,52	-0,63

Fuente: DANE-IPP

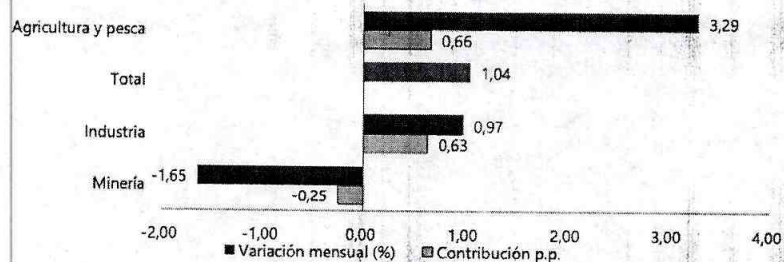
*Este índice inició su publicación a partir de enero de 2015.

Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Comportamiento de la variación mensual del IPP de Producción Nacional, según secciones de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme adaptada para Colombia – CIIU Rev.4.0

En septiembre de 2024, el único sector que registró una variación superior a la media fue Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca con 3,29%. Los sectores de Industrias manufactureras (0,97%) y Explotación de minas y canteras (-1,65%) presentaron variaciones inferiores a la media (1,04%).

Gráfico 2. Variación mensual del IPP de Producción Nacional por secciones CIIU Rev.4.0 A.C
Septiembre 2024pr



Fuente: DANE-IPP

Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-008
			Versión: 04
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 20 de 60
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA, SUBASTA INVERSA.		Vigente desde: 04/08/2014

Variación y contribución mensual de las subclases según Clasificación Central de Productos adaptada para Colombia – CPC Rev.2.0

Las subclases CPC que se destacaron por su contribución positiva en el mes, fueron: Frutas de pepita y frutas de hueso (17,25%), Oro (incluso oro platinado) en bruto, semilabrado o en polvo (7,63%) y Cítricos (23,81%), que en conjunto aportaron 0,99 puntos porcentuales a la variación del Índice de Precios de la Producción Nacional.

En contraste, las principales contribuciones negativas a la variación correspondieron a las siguientes subclases CPC: Aceites de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos, crudos (-3,80%), Papas (-19,93%) y Hortalizas de raíz, bulbosas y tuberosas (-15,22%), que en conjunto restaron 0,78 puntos porcentuales a la variación del Índice de Precios de la Producción Nacional.

Tabla 2. Variación mensual del Índice de Precios del Productor (IPP) de la Producción Nacional por secciones CIU Rev.4.0 A.C y las respectivas subclases CPC Rev.2.0 A.C
Septiembre 2024pr

Agricultura, ganadería y pesca			
Variación 3,29%		Contribución 0,66 p.p*	
SUBCLASE CPC	DESCRIPCIÓN	Variación (%)	Contribución (p.p.)
01350	Frutas de pepita y frutas de hueso	17,25	0,59
01320	Cítricos	23,81	0,17
01610	Café	8,28	0,10
01234	Tomates	-13,82	-0,03
01250	Hortalizas de raíz, bulbosas y tuberosas	-15,22	-0,13
01510	Papas	-19,93	-0,23
Industria			
Variación 0,97%		Contribución 0,63 p.p*	
SUBCLASE CPC	DESCRIPCIÓN	Variación (%)	Contribución (p.p.)
41320	Oro (incluso oro platinado) en bruto, semilabrado o en polvo	7,63	0,23
33351	Combustibles tipo diésel	13,26	0,09
23811	Café trillado o verde	4,82	0,07
21111	Carne de ganado bovino, fresca o refrigerada	-0,91	-0,02
33341	Queroseno	-5,22	-0,03
23511	Azúcar de caña	-3,74	-0,03
Minería			
Variación -1,65%		Contribución -0,25 p.p*	
SUBCLASE CPC	DESCRIPCIÓN	Variación (%)	Contribución (p.p.)
12010	Aceites de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos,	-3,80	-0,42
14242	Minerales de oro y platino y sus concentrados	0,00	0,00
15311	Arenas y gravas naturales (excepto las arenas metalíferas de la divi	3,26	0,00
14210	Minerales de cobre y sus concentrados	6,81	0,00
12020	Gas natural licuado o en estado gaseoso	6,04	0,04
11010	Hulla, sin aglomerar	4,80	0,13

Fuente: DANE-IPP

Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

*Puntos porcentuales

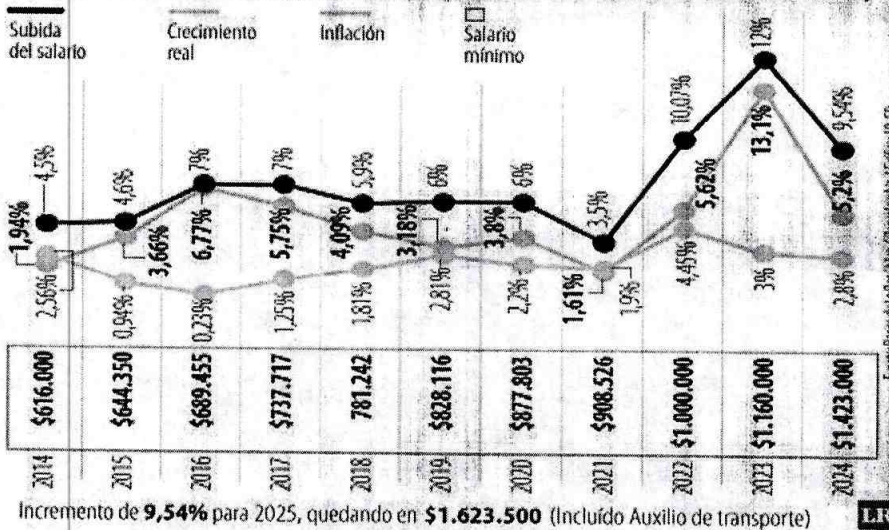
	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-008
			Versión: 04
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 21 de 60
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA, SUBASTA INVERSA.		Vigente desde: 04/08/2014

SALARIO MÍNIMO

Como es de suponerse el salario mínimo al igual que el índice de precios al consumidor crecen anualmente, en cualquier economía que se considere competitiva. Además, son variables que afectan la actividad económica estudiada según la naturaleza del objeto a contratar.

El monto del salario mínimo para el año 2025 se estableció en un millón cuatrocientos veintitrés mil quinientos pesos M/CTE. (\$1.423.500) más un auxilio de transporte de \$ 200.000 pesos y fue decretado por el Gobierno nacional.

AUMENTO DEL SALARIO MÍNIMO EN COLOMBIA (2014-2024)



Así las cosas, y a partir de la identificación de la necesidad por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria y de la determinación de la estrategia más adecuada para satisfacerla, se requiere la adquisición de drones agrícolas, equipados con sistemas de pulverización de precisión, sensores multispectrales, cámaras de alta resolución, optimizando el uso de insumos, facilitará la dispersión controlada de fertilizantes sólidos, aumentando la eficiencia en la aplicación de insumos, reduciendo desperdicios y mejorando la productividad en los cultivos del departamento del Tolima

Tamaño del mercado de drones agrícolas

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-008
			Versión: 04
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 22 de 60
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA, SUBASTA INVERSA.		Vigente desde: 04/08/2014

El tamaño del mercado mundial de drones agrícolas se valoró en USD 4.98 mil millones en 2023. Se proyecta que el mercado creciera de USD 6.10 mil millones en 2024 a USD 23.78 mil millones para 2032, exhibiendo una tasa compuesta anual del 18.5% durante el período de pronóstico. Europa dominó el mercado de drones agrícolas con una cuota de mercado de 30.52% en 2023.

Los drones agrícolas son Vehículos aéreos no tripulados (UAV) que están diseñados para el uso en aplicaciones agrícolas y agrícolas. Estos drones están equipados con una variedad de sensores y tecnologías de imágenes, como cámaras, lidar y sensores multiespectrales, lo que les permite recopilar datos sobre cultivos, suelo y otros factores que afectan la producción agrícola.

El mercado global está impulsado por una variedad de factores, incluida la creciente demanda de agricultura de precisión, avances en tecnología de drones, rentabilidad, apoyo gubernamental y creciente conciencia y educación. Además, los datos generados por los UAV se pueden utilizar para una amplia gama de fines, incluido el monitoreo, el mapeo y el análisis de los cultivos, así como el conteo de plantas, el manejo del riego y el control de plagas.

La pandemia Covid-19 se había extendido a un ritmo alarmante en más de 200 países de todo el mundo. Desde el brote, el coronavirus ha infectado a millones de personas y ha causado miles de muertes. Durante varios meses, la escasez de mano de obra debido a la pandemia evitó el funcionamiento suave de las cadenas de suministro, lo que condujo a ingresos reducidos y una disminución de la productividad. Estos factores habían aumentado la necesidad de robots agrícolas, máquinas, drones y equipos automatizados.

En abril de 2020, España se convirtió en el primer país europeo en desplegar drones agrícolas en medio de la pandemia de Covid-19. La unidad de emergencia militar española ha introducido a UAV para rociar desinfectante para grandes áreas al aire libre. Debido a tales factores, la pandemia Covid-19 tuvo un impacto positivo en el crecimiento del mercado. La creciente necesidad de pulverizadores de fertilizantes automáticos, macetas y pequeños drones, se proyecta que la siembra apoye aún más el crecimiento del mercado.

Descripción general del mercado de drones agrícolas globales Tamaño y pronóstico del mercado:

2023 Tamaño del mercado: USD 4.98 mil millones.

2024 Tamaño del mercado: USD 6.10 mil millones.

Tamaño del mercado de pronóstico 2032: USD 23.78 mil millones.

CAGR: 18.5% de 2024-2032.

Cuota de mercado:

Europa dominó el mercado de drones agrícolas con una participación del 30.52% en 2023, impulsada por fuertes capacidades de I + D, mayores fondos y un aumento en las nuevas empresas agrícolas como Delair y Gamaya. Al ofrecer, se espera que el segmento de

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-008
			Versión: 04
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 23 de 60
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA, SUBASTA INVERSA.		Vigente desde: 04/08/2014

hardware domine debido a una mayor capacidad para recopilar y procesar grandes volúmenes de datos agrícolas.

Por capacidad de carga útil, los drones de peso medio (10–25 kg) lideran el mercado debido a su amplia aplicación en monitoreo, pulverización y siembra de cultivos. Mediante la aplicación, el monitoreo y el mapeo siguen siendo el segmento dominante, lo que permite a los agricultores detectar el estrés de los cultivos y la variabilidad del campo utilizando datos de imágenes multiespectrales y en tiempo real.

Destacados del país clave:

Estados Unidos: el crecimiento cuenta con las subvenciones del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos y FAA para la investigación y capacitación de drones, junto con relajaciones regulatorias bajo la Parte 107 para los UAV.

China: un importante innovador y exportador de drones agrícolas; Empresas como DJI se están expandiendo a los mercados globales con modelos avanzados como Agras T50 y T25.

Francia: Hogar de nuevas empresas como Parrot y Delair, Francia, está impulsando la innovación de UAV en la agricultura de precisión a través de incentivos de I + D respaldados por el gobierno.

Emiratos Árabes Unidos: primero en el Medio Oriente para adoptar drones para la seguridad alimentaria y el monitoreo ambiental, estableciendo la transformación agrícola impulsada por la tecnología.

Factores de crecimiento del mercado de drones agrícolas

Creciente apoyo por parte de varios gobiernos para drones agrícolas para impulsar la expansión del mercado.

Los gobiernos a nivel mundial apoyan cada vez más la adopción de drones agrícolas a través de diversas políticas e iniciativas. El apoyo de los gobiernos incluye subvenciones de I + D, incentivos fiscales, subsidios, capacitación y educación, marcos regulatorios y otros. En abril de 2022, el Instituto Nacional de Alimentos y Agricultura del Departamento de Agricultura de EE. UU. Recibió una subvención para USD 1 millón para el desarrollo de la innovación en la agricultura digital. Además, en abril de 2022, la Administración Federal de Aviación del Departamento de Transporte de los Estados Unidos (FAA) anunció una subvención de USD 4.4 millones para el propósito de investigación, educación y capacitación de drones a siete universidades. Las siete universidades que han recibido las subvenciones son la Universidad de Dakota del Norte, la Universidad de Kansas, la Universidad de Drexel, la Universidad Estatal de Ohio, la Universidad Aeronáutica Embry-Riddle, la Universidad Estatal de Mississippi y la Universidad Estatal de Oregón.

En general, el apoyo gubernamental para los drones está ayudando a impulsar la adopción y desarrollo de esta tecnología. Al proporcionar apoyo financiero y regulatorio, los gobiernos están ayudando a hacer que los UAV en las granjas sean más accesibles para los agricultores, al tiempo que se aseguran de que se usen de manera segura y responsable.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-008
			Versión: 04
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 24 de 60
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA, SUBASTA INVERSA.		Vigente desde: 04/08/2014

Mejora de rentabilidad mediante el uso de drones agrícolas para catalizar el crecimiento del mercado

Los drones agrícolas pueden proporcionar a los agricultores datos precisos y oportunos sobre la salud y la productividad de los cultivos, lo que puede ayudar a optimizar las operaciones agrícolas, reducir los desechos y aumentar los rendimientos. Esto puede ayudar a reducir los costos asociados con la sobre-fertilización, el sobre valoramiento y otros insumos, al tiempo que aumenta los rendimientos de los cultivos. Los drones agrícolas pueden ayudar a ahorrar costos laborales al reducir la necesidad de intervención manual en las operaciones agrícolas. Por ejemplo, los drones se pueden usar para el monitoreo, el mapeo y el análisis de los cultivos.

Además, estos drones pueden ayudar a ahorrar tiempo al proporcionar datos en tiempo real sobre la salud y la productividad de los cultivos. Esto puede ayudar a los agricultores a tomar decisiones inmediatas sobre riego, fertilización y otros. En general, los drones pueden ser una solución rentable para los agricultores que buscan optimizar sus operaciones y aumentar los rendimientos de los cultivos.

Tomado de: Source: <https://www.fortunebusinessinsights.com/es/agriculture-drones-market-102589>

Futuro en el mercado colombiano de los drones está en las aplicaciones comerciales

En 2025, Colombia experimentó un crecimiento en el sector agropecuario y en la aplicación de drones para la agricultura de precisión, aunque no hay estadísticas específicas sobre la adopción de drones para la primera mitad del año; los drones se perfilan como herramientas esenciales para optimizar la productividad agrícola mediante el monitoreo y la aplicación precisa de insumos, reduciendo costos y mejorando la sostenibilidad

El sector agrícola en Colombia, con el tiempo, ha vivido una transformación importante gracias a la tecnología. De hecho, en 2024, la economía del país creció cerca de 1,7%, y la agricultura fue crucial para este aumento, con 8,1% en su valor agregado, según datos entregados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane). No obstante, el crecimiento del sector también plantea grandes desafíos como la necesidad de optimizar la productividad, reducir costos y velar por la sostenibilidad. Bajo este contexto, la agricultura de precisión se convirtió en una herramienta clave para alcanzar la eficiencia y disminuir el impacto ambiental de las actividades agrícolas.

El mercado de drones crecerá a una tasa de crecimiento anual compuesto de más de 15% de 2022 a 2027, según Motor Intelligence. Así lo confirman Drone Innovation Lab y Tu Drone, dos empresas dedicadas a la fabricación y venta de estos en Colombia. Sin embargo, comentaron que el futuro de los drones se verá influenciado por aplicaciones industriales, por lo que se han dedicado a este segmento el mercado.

Y es que según Nicolás Lozano, cofundador de Tu Drone, el crecimiento ha sido constante desde 2015, cuando empezaron con la fabricación de drones en Colombia. "La popularidad del mercado ha aumentado notablemente. Cuando empezó la empresa el trabajo que

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-008
			Versión: 04
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 25 de 60
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA, SUBASTA INVERSA.		Vigente desde: 04/08/2014

hacíamos siempre iniciaba con qué era un drone, para qué se utilizaban, etc. Hoy en día ya la mayoría de personas conocen muy bien qué es un drone y para qué sirve".

Actualmente, hay alrededor de 2.000 drones que surcan los cielos de Colombia, según la Aeronáutica Civil y se espera que para 2028 hayan 23.330. Según la Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas, la popularidad de estas aeronaves no deja de crecer mientras su costo desciende y sus capacidades de alcance, navegación y carga aumentan. "Con el comportamiento del dólar ahora se encuentran en una disminución de precio", explicó Jessica Aguirre, CEO de Drone Lab.

El uso de drones en las operaciones comerciales se ha ampliado en diferentes industrias en los últimos años debido a su capacidad de impulsar la eficiencia y el análisis de datos.

Un informe de Droneii estimó que los drones se convertirán en una industria de US\$56.000 millones en 2030 y esto en parte porque actualmente la industria ha visto más oportunidades en el segmento industrial en sectores como energía y agricultura. Esto por su capacidad de impulsar la eficiencia y el análisis de datos. "Es un mercado emergente. Los agricultores del Valle del Cauca y de Casanare han sido los que tienen mayor apertura a la tecnología de drones, sin embargo, la presencia es nacional y nos desarrollamos a gran velocidad", dijo CEO Jessica Aguirre de Drone Lab. Lozano agregó que su negocio de equipos está enfocado en carga pesada para cámaras pesadas, transporte de mercancía, trabajo en condiciones de humedad.

En cuanto a los precios de esto, Statista afirmó que mientras que los drones ligeros para aficionados se pueden comprar por menos de US\$100, para profesionales con funciones avanzadas, como cámaras 4K pueden costar más de US\$1.000. Por ejemplo en Tu Drone, el precio promedio para el trabajo es entre US\$4.000 a US\$8.000. Por otro lado, en Drone Innovation Lab, el precio de un kit de agricultura de Drone T40 está alrededor de los US\$26.000.

Por medio de un comunicado, el gerente comercial de Drone Nerds Latam, Mauricio Vélez, dijo que "en la adopción de flotas de drones en los procesos industriales en Colombia, hoy ya tiene cifras de efectividad, ahorros y ganancias sustanciales, que permiten que otras industrias al observar las ventajas, sumen rápidamente el uso de esta tecnología en sus flujos de trabajo."

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-008
			Versión: 04
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 26 de 60
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA, SUBASTA INVERSA.		Vigente desde: 04/08/2014

MERCADO DE LOS DRONES



Precio de un dron comercial oscila entre los **US\$4.000** a los **US\$26.0000**



Alrededor de **2.000 drones** ya surcan los cielos de Colombia



Se espera que se expanda a una tasa de crecimiento anual compuesta de **57,5%** de 2021 a 2028



Anualmente el crecimiento esperado es de **7,87%**



Se espera que el volumen de drones ascienda a **23.330 piezas** para 2028



Para 2023 se espera que el valor sea de **US\$21.690 millones**



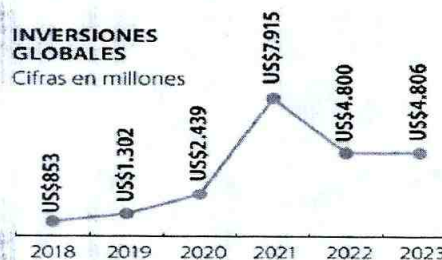
Los drones industriales en Colombia están ampliando su mercado y crecimiento debido al aumento de la demanda y aplicación en diversos sectores como agricultura, energía y construcción



A partir del año 2013 comienza el crecimiento por el interés de los drones

INVERSIONES GLOBALES

Cifras en millones



Fuente: Drone Industry Sights/ Aeronáutica Civil/Statista / Gráfico: LR-ER

Tomado de: <https://www.larepublica.co/empresas/futuro-en-el-mercado-colombiano-de-los-drones-esta-en-las-aplicaciones-comerciales-3646737>

ANÁLISIS HISTÓRICO PROCESOS SIMILARES ADELANTADOS POR LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

Para realizar este estudio la Gobernación del Tolima tuvo en cuenta las condiciones en las cuales ha adquirido en el pasado el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación y cómo lo han hecho otras Entidades Estatales. Por lo tanto, la fuente para elaborar este estudio es el SECOP el cual ofrece la posibilidad de consultar los Documentos de los procesos propios y de otras entidades y al igual le va a permitir consultar las especificaciones técnicas solicitadas y las modalidades de contratación utilizadas.

El presente cuadro nos permite realizar el análisis histórico de los contratos que han realizado anteriormente la entidad para contratar una obra, bien o servicio similar o igual al que pretende contratar actualmente:

ANÁLISIS HISTÓRICO DE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	
PREGUNTA	DESCRIPCIÓN DE LOS REQUERIDO
¿Cuál fue la modalidad selección utilizada para elegir al contratista?	4061 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024 MEN-121-2024
¿Cuál fue el objeto del contrato?	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE SISTEMAS AÉREOS REMOTAMENTE TRIPULADOS

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-008
			Versión: 04
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 27 de 60
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA, SUBASTA INVERSA.		Vigente desde: 04/08/2014

ANÁLISIS HISTÓRICO DE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA		
PREGUNTA	DESCRIPCIÓN DE LOS REQUERIDO	
	(DRONES, ACCESORIOS Y CAPACITACIÓN) PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "INNOVACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE SEGURIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	
Cual Fue La Cantidad del bien o servicio se contrató?	DRONES, ACCESORIOS Y CAPACITACIÓN	
El proceso de contratación incluyo las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución?	N/A	
Cuando el contrato incluye diseño y construcción, incluye los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto?	NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCESO	
Cual fue el Valor del contrato y su forma de pago?	VALOR: \$ \$166.000.000 COP	
¿Cuál ha sido el número de los convenios suscritos para el efecto y sus vigencias?	N/A	
¿Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los convenios (inversión o funcionamiento)?	INVERSIÓN	
¿Si ha habido lugar a vigencias futuras para esta clase de contratos?	NO	
¿Dentro de la ejecución de estos contratos se han impuesto sanciones a los contratistas?	NO	
¿Cuál fue el tiempo de ejecución?	Cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización.	

ANÁLISIS HISTÓRICO DE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA		
PREGUNTA	DESCRIPCIÓN DE LOS REQUERIDO	
¿Cuál fue la modalidad selección utilizada para elegir al contratista?	Contrato 2828 DEL 20 DE AGOSTO DE 2025 MEN-079-2025	
¿Cuál fue el objeto del contrato?	ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PARA LA FIJACIÓN DEL LUGAR DE LOS HECHOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE NACIÓN - DIRECCIÓN SECCIONAL TOLIMA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	
Cual Fue La Cantidad del bien o servicio se contrató?	Tecnología	

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-008
			Versión: 04
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 28 de 60
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA, SUBASTA INVERSA.		Vigente desde: 04/08/2014

ANÁLISIS HISTÓRICO DE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	
PREGUNTA	DESCRIPCIÓN DE LOS REQUERIDO
El proceso de contratación incluyó las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución?	N/A
Cuando el contrato incluye diseño y construcción, incluye los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto?	NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCESO
Cual fue el Valor del contrato y su forma de pago?	961.996.000 COP
¿Cuál ha sido el número de los convenios suscritos para el efecto y sus vigencias?	N/A
¿Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los convenios (inversión o funcionamiento)?	Inversión
¿Si ha habido lugar a vigencias futuras para esta clase de contratos?	NO
¿Dentro de la ejecución de estos contratos se han impuesto sanciones a los contratistas?	NO
¿Cuál fue el tiempo de ejecución?	Cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización.

NOTA: La información requerida se debe de llenar con x los espacios requeridos.

ASPECTO BIBLIOGRÁFICO: Colombia Compra Eficiente, SECOP II
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>

<https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.7039245&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+>

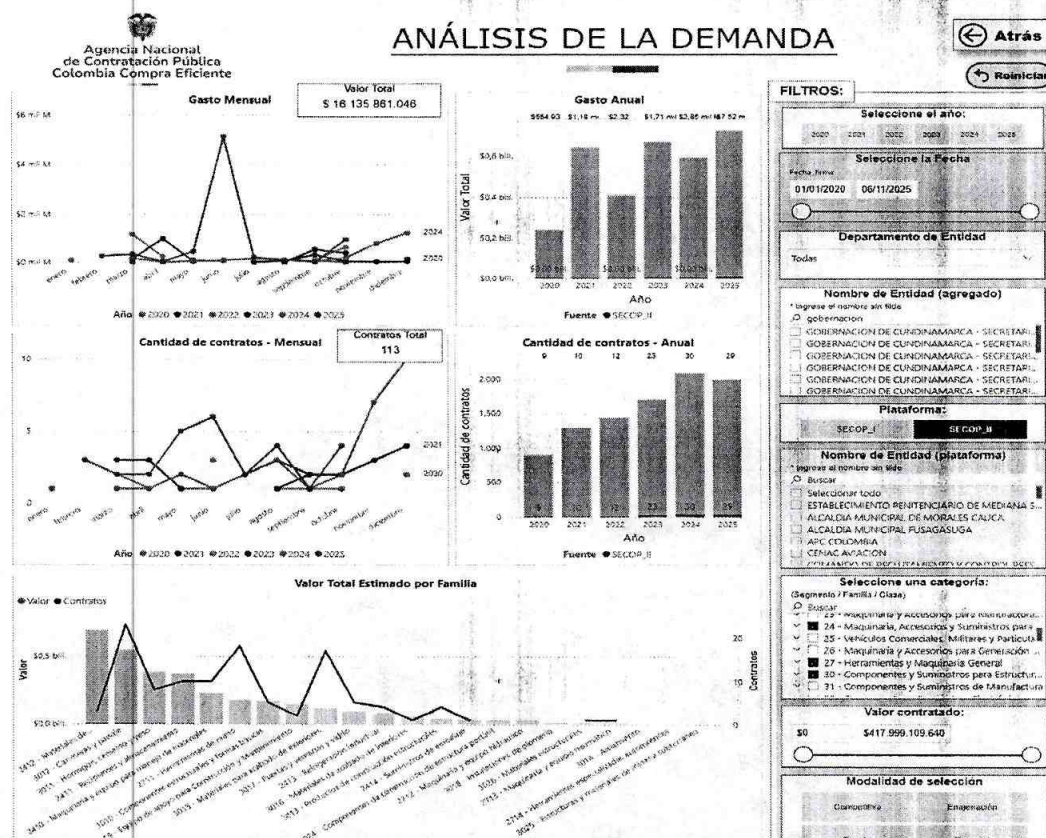
Nota: es aspecto bibliográfico fue elaborado teniendo en cuenta procesos adelantado por el gobierno departamental del Tolima dentro de las cuales se encontraron actividades relacionadas con el alcance técnico del presente proceso de selección

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Atendiendo al Modelo de abastecimiento estratégico diseñado por CCE, sobre el segmento 23131600, , 25201700, 43211500, 4111160, con el cual se cobija el objeto del

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-008
	MACROPROCESO:		Versión: 04
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA, SUBASTA INVERSA.		Pág. 29 de 60 Vigente desde: 04/08/2014

presente proceso, abarcado desde la vigencia 2020 hasta 2025, con rango de oscilación entre \$0 hasta \$ 3.500.000.000; de los proveedores a nivel nacional, resulta de ello la siguiente caracterización.



	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-008
			Versión: 04
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 30 de 60
ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA, SUBASTA INVERSA.			Vigente desde: 04/08/2014

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
3012 - Carreteras y paisaje	4	\$286.122.799	1,77%	3	\$577.564.445	3,58%	2	\$1.162.948.325	7,21%
2410 - Maquinaria y equipo para manejo de materiales	1	\$97.881.882	0,61%	2	\$10.064.150	0,06%	1	\$35.000.000	0,22%
3015 - Materiales para acabado de exteriores	2	\$92.592.009	0,57%				2	\$615.941.275	3,82%
3017 - Puertas y ventanas y vidrio				2	\$536.970.962	3,33%			
2711 - Herramientas de mano				3	\$59.348.716	0,37%	1	\$45.000.000	0,28%
3011 - Hormigón, cemento y yeso									
2411 - Recipientes y almacenamiento							1	\$233.037.402	1,44%
2412 - Materiales de empaque							1	\$16.450.000	0,10%
3013 - Productos de construcción estructurales	1	\$71.516.186	0,44%				1	\$54.223.000	0,34%
3010 - Componentes estructurales y formas básicas							2	\$114.996.220	0,71%
2413 - Refrigeración industrial									
3019 - Equipo de apoyo para Construcción y Mantenimiento									
Total	9	\$554.933.876	3,44%	10	\$1.183.948.273	7,34%	12	\$2.317.596.222	14,36%

Proveedor seleccionado

Nombre de Proveedor

☐ Seleccionar todo

☐ ALFA CORP SAS
☐ AUDINCO LTDA

Valor Total Estimado para el Proveedor

\$16,14 mil M

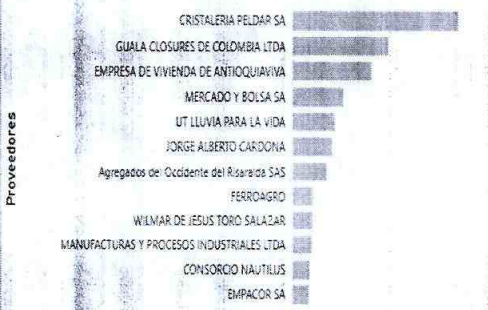
Número de Contratos del Proveedor

113

Origen del Proveedor

Colombia - Caquetá

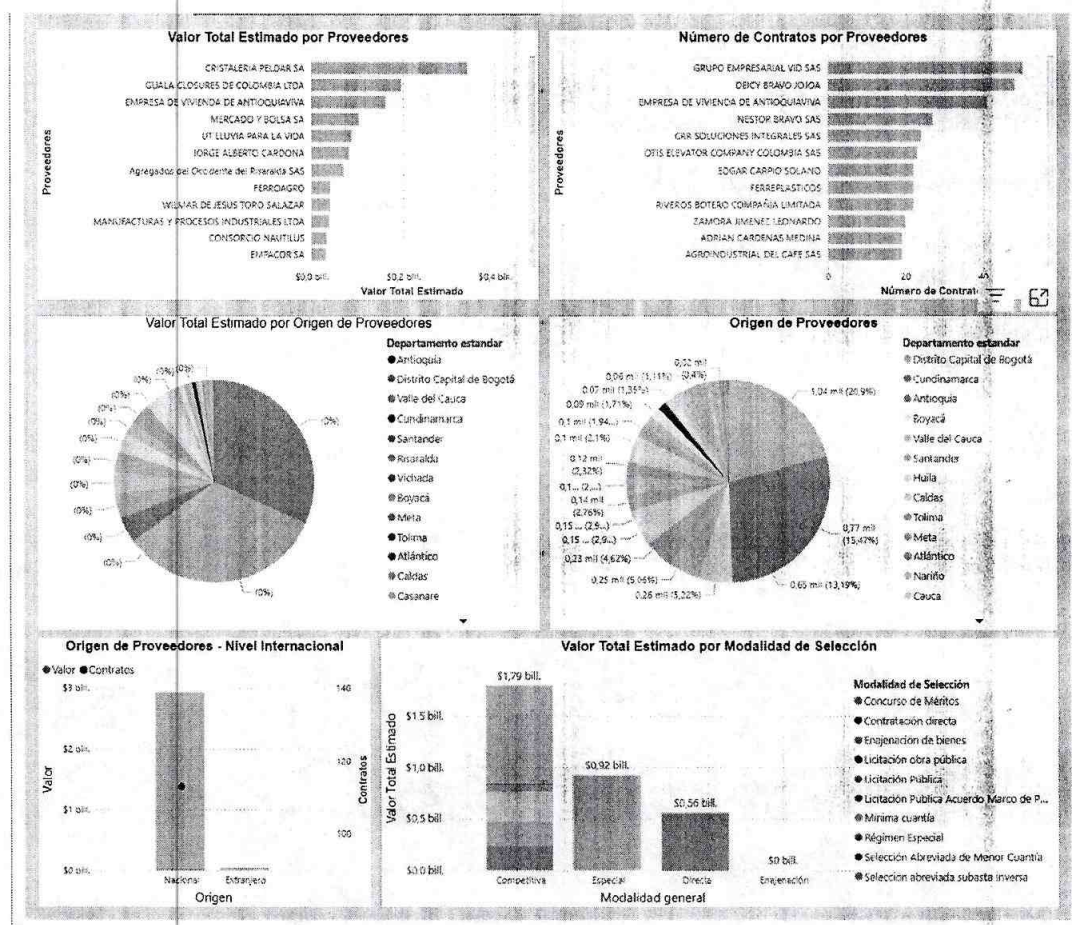
Valor Total Estimado por Proveedores



Número de Contratos por Proveedores



	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-008
			Versión: 04
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 31 de 60
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA, SUBASTA INVERSA.		Vigente desde: 04/08/2014



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican

Anudo a lo anterior, la secretaria de desarrollo agropecuario y producción alimentaria de la Gobernación del Tolima, delimitó su estudio para el periodo 2020-2025 teniendo en cuenta los contratos celebrados por el ente departamental, en lo corresponde a contratos de suministro de equipos.

Cabe señalar que en aras de resaltar la transparencia y el compromiso de la entidad departamental de realizar procesos de selección abiertos para garantizar una pluralidad de oferentes que pueda garantizar una asignación de la propuesta más favorable en términos de eficiencia y eficacia.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-008
			Versión: 04
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 32 de 60
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA, SUBASTA INVERSA.		Vigente desde: 04/08/2014

Es necesario para hacer este estudio hacer contacto directamente con los proveedores de bienes, obras o servicios con los cuales la entidad ha realizado contrataciones anteriormente con el fin de determinar los cambios que han surgido en el sector que estamos analizando, si esto no es posible podemos obtener información de internet.

La información que se requiere en este punto debe de estar enfocada en la población que se va a beneficiar con esta obra, servicio o bien que la entidad va a contratar.

Se debe de establecer si se requiere un proveedor que sea:

1. Proveedor de materias primas X
2. Fabricante _____
3. Importador: X
4. Ensamblador: _____
5. Distribuidor mayorista: X
6. Distribuidor minorista: X
7. Intermediario: _____
8. Transportador: _____
9. Otro cuál? : _____

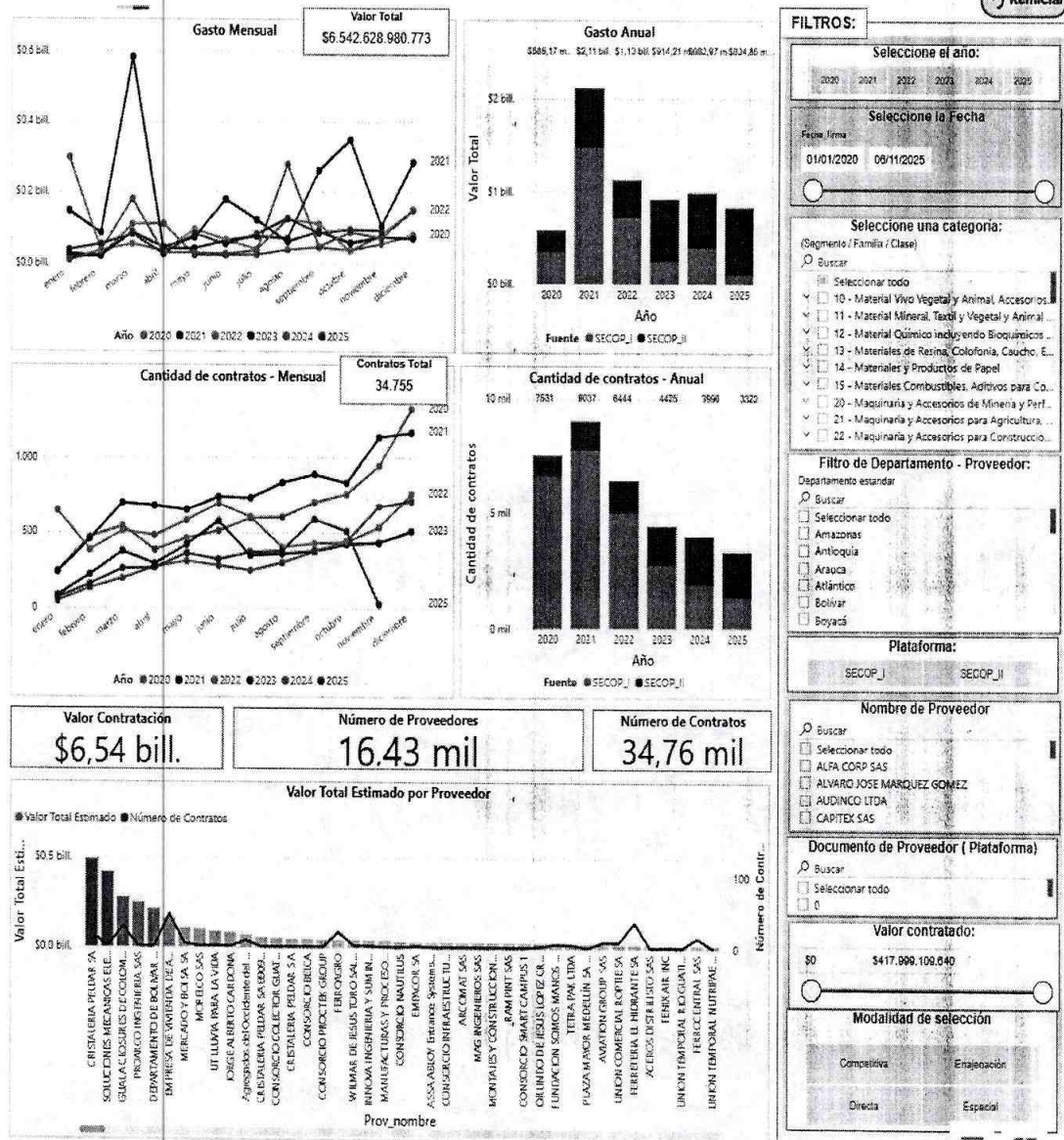
	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-008
			Versión: 04
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 33 de 60
ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA, SUBASTA INVERSA.			Vigente desde: 04/08/2014


 Agencia Nacional
 de Contratación Pública
 Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA OFERTA

← Atrás

↻ Reiniciar





GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Código:
FOR-CB-008

Versión: 04

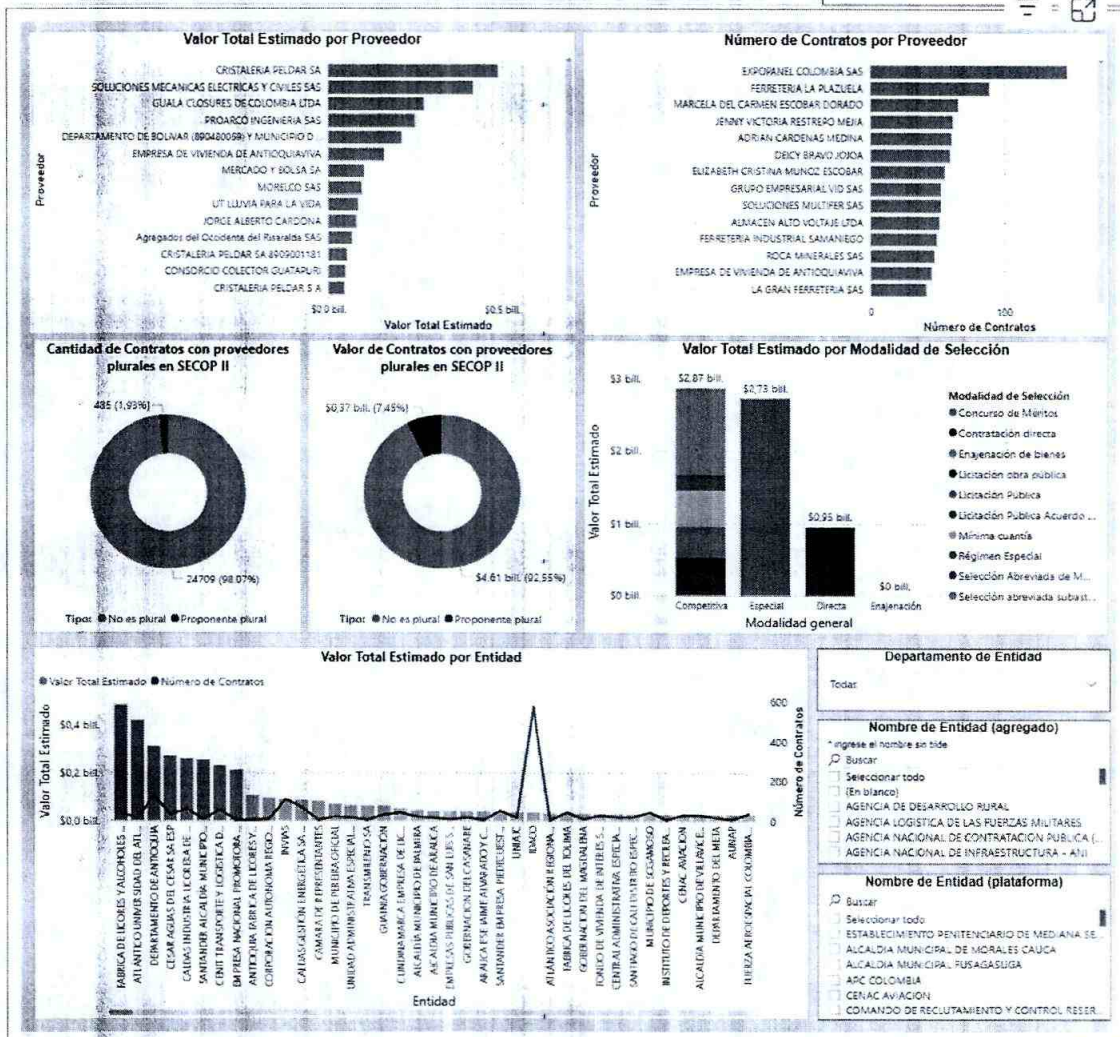
MACROPROCESO:

CONTRATACIÓN DE BIENES
Y SERVICIOS

Pág. 34 de 60

ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE
SELECCIÓN ABREVIADA, SUBASTA INVERSA.

Vigente desde:
04/08/2014



	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-008
			Versión: 04
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 35 de 60
ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA, SUBASTA INVERSA.			Vigente desde: 04/08/2014

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC									
Año	2020			2021			2022		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
2410 - Maquinaria y equipo para manejo de materiales	318	\$26.137.750.510	0,40%	434	\$39.670.450.624	0,61%	333	\$53.428.437.282	0,8
2411 - Recipientes y almacenamiento	395	\$37.866.109.429	0,56%	530	\$125.137.393.448	1,91%	415	\$58.958.676.561	0,9
2412 - Materiales de empaque	138	\$205.434.880.180	3,14%	168	\$320.547.801.034	4,90%	125	\$149.470.151.532	2,2
2413 - Refrigeración industrial	88	\$3.540.806.693	0,05%	180	\$15.210.491.307	0,23%	126	\$25.640.856.244	0,3
2414 - Suministros de embalaje	105	\$16.703.368.743	0,26%	72	\$47.326.578.931	0,72%	59	\$4.705.909.774	0,0
2711 - Herramientas de mano	952	\$36.962.356.101	0,56%	1133	\$53.579.408.382	0,82%	834	\$46.054.960.091	0,7
2712 - Maquinaria y equipo hidráulico	211	\$7.648.192.856	0,12%	195	\$10.180.122.635	0,16%	148	\$17.812.390.571	0,2
2713 - Maquinaria y equipo neumático	131	\$2.977.951.448	0,05%	96	\$1.328.687.836	0,02%	65	\$4.053.173.331	0,0
2714 - Herramientas especializadas automotrices	190	\$4.492.117.486	0,07%	150	\$5.582.012.663	0,09%	78	\$1.994.610.796	0,0
3010 - Componentes estructurales y formas básicas	520	\$28.209.607.444	0,40%	677	\$70.571.172.205	1,08%	496	\$64.254.146.396	0,9
3011 - Hormigón, cemento y yeso	551	\$39.658.306.080	0,61%	760	\$284.116.115.488	4,34%	683	\$150.619.062.872	2,3
3012 - Carreteras y paisaje	381	\$81.846.191.491	0,95%	442	\$203.991.530.595	3,12%	390	\$83.972.639.105	1,3
3013 - Productos de construcción estructurales	213	\$8.262.143.178	0,13%	261	\$12.432.505.164	0,19%	177	\$14.659.793.467	0,2
3014 - Aislamiento	35	\$866.135.972	0,01%	34	\$695.878.421	0,01%	10	\$622.016.610	0,0
Total	7531	\$585.169.542.829	8,94%	9037	\$2.110.196.386.891	32,26%	6444	\$1.126.238.662.226	17,

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

ASPECTO COMERCIAL (ANÁLISIS DE PRECIOS EN EL MERCADO)

Para determinar el valor del presupuesto oficial se realizaron los siguientes procedimientos: Cotizaciones de acuerdo con la ficha técnica enviada a cada uno de los proveedores se obtuvieron 3 cotizaciones de los siguientes proveedores, se realizó de esta manera porque así la entidad actualiza la información de los valores del servicio, obra o bien requerido con la fuente idónea. (Cotizaciones que se adjuntan).

En este sentido, las empresas que allegaron cotización son las relacionadas a continuación, garantizando la consulta en el mercado y la pluralidad de los oferentes:

No.	EMPRESA	
1	MISELANIA EL CAFETERO	447.365.569,86
2	EL CORRAL AGRO	456.403.258,14
3	TOLICAMPO	451.884,414
PROMEDIO		451.884.414

FORMULA QUE SE UTILIZ PARA LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO:

Se tomó las cotizaciones y se promedió el valor de cada una de ellas, para determinar el presupuesto oficial del presente proceso.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-008
			Versión: 04
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 36 de 60
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA, SUBASTA INVERSA.		Vigente desde: 04/08/2014

$$V1 + V2 + V3 = Vp/No.$$

Teniendo como presupuesto oficial la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS (\$ 451.884.414) M/CTE IVA INCLUIDO.

Nota 1: Se anexa cuadro promedio y cotizaciones.

ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES

De conformidad con lo establecido en los decretos, acuerdos y demás normas pertinentes de orden departamental, el futuro contratista deberá tener en cuenta el pago de estampillas por el concepto que a continuación se relaciona:

TASA:

CONCEPTO	PORCENTAJE
PROANCIANOS	1%

CONCEPTO	PORCENTAJE
PRO DESARROLLO	1%

CONCEPTO	PORCENTAJE
TOLIMA 150 AÑOS	2%

ACUERDOS COMERCIALES

Actualmente Colombia tiene acuerdos comerciales vigentes con compromisos en materia de contratación pública con los siguientes países: Chile, México, los países del triángulo del norte (El Salvador, Guatemala, Honduras), Suiza y Liechtenstein como miembros de la Asociación Europea de libre Comercio – AELC (EFTA), y los Estados Unidos.

Adicionalmente, existe la obligación de trato nacional con los países de la Comunidad Andina Únicamente para proveedores de servicios. Así entonces, a continuación, se relacionan la cuantía, cobertura y exclusiones de los Acuerdos mencionados:

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
-------------------	--------------------------	---	--	---

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-008
			Versión: 04
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 37 de 60
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA, SUBASTA INVERSA.		Vigente desde: 04/08/2014

Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	SI (28)	NO
	Perú	SI			
Corea		SI	SI	SI (28)	NO
Costa Rica		SI	NO	-	NO
Estados AELC		SI	NO	SI (28)	NO
		SI	NO	SI	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI (20)	NO
	Guatemala	SI	SI	SI (20)	NO
Unión Europea Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	SI (28)	NO
Israel		SI	SI	SI (28)	NO
Estados Unidos		SI	NO	-	NO
Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN		SI	SI	NO	SI

TÉCNICO:

A continuación, se incluye la ficha técnica del bien a adquirir señalada en el anexo 1:

ANEXO 01. FICHA TÉCNICA			
ITEM	DESCRIPCION	CARACTERISTICA	CANT
1	SISTEMA AEREO NO TRIPULADO PARA AGRICULTURA (ASPERION)	<p>DRONE DE FUMIGACION</p> <p>Con potente sistema de propulsión coaxial de doble rotor y una estructura resistente de torque dividido para ofrecer una estabilidad superior al transportar cargas útiles de pulverización de 40 kg o de esparcido de 50 kg. con un sistema dual de pulverización, radares de matriz en fase delanteros y traseros, y un sistema de visión binocular. Con inspección hasta la pulverización y el esparcido, lo que garantiza un funcionamiento estable y un rendimiento constante.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Carga pesada - 40 kg de pulverización - 50 kg de esparcido - Funcionamiento totalmente automático y manual - Modo Huerto frutal 	2

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-008
			Versión: 04
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 38 de 60
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA, SUBASTA INVERSA.		Vigente desde: 04/08/2014

		<ul style="list-style-type: none"> - Aplicación de tasa variable Tasa de caudal alta - Pulverización: min 16 l/min - Esparcido: 100 - 200 kg/min - Detección de obstáculos multidireccional - Sistema anti colisión multidireccional - Seguimiento del terreno hasta 50° Estabilidad de la señal - Funcionamiento sin conexión - Transmisión O3 a 2 km" <p>Incluye los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> * 1 Dron para aspersión , , * 1 Control Remoto. * 1 estuche de transporte para el RC y herramientas. * 1 Disipador térmico con disipador de aire. * 1 Correa para el control remoto. * 1 Cable USB clase C. * 1 Kit de herramientas. * Manuales de la aeronave. * 3 Baterías Ref.DB1560 * 1 Estación de Carga para Baterías , , * 1 Cargador de Control Remoto * Capacitación Incluida y acompañamiento para la certificación de piloto de dron según la normativa legal vigente según indicaciones del supervisor * Asistencia técnica de mínimo 3 sesiones al gobierno departamental y/o quien se designe por parte de la supervisión que permita la implementación de la tecnología y el procesamiento de los datos en un software de acceso libre * Entrega de manual de funcionamiento, plan de mantenimiento preventivo y plan de sostenibilidad * Garantías por mínimo 12 meses a partir de la entrega 	
2	BATERIA DE VUELO INTELIGENTE	Especificaciones técnicas: <ul style="list-style-type: none"> - Batería de Vuelo Inteligente - Peso Aprox. 12,1 kilogramos - Capacidad 30000mAh - Voltaje nominal 52,22 voltios - Canales de salida: 1. DC charging output 42-59.92V/9000W 2.Power supply for air-cooled heat sink 12 V/6 A 3.AC output 230V/1500W or 120V/750W [8] - Tiempo de carga de la batería: To fully charge one battery (T40 battery) takes 9-12 mjns. 	2
3	BATERIA INTELIGENTE CRYSTALSKY	Capacidad mínima: 4920 mAh Voltaje mínimo : 7,6 V Tipo de batería: LiPo Energía: 37,39 Wh	2

84

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-008
			Versión: 04
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 39 de 60
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA, SUBASTA INVERSA.		Vigente desde: 04/08/2014

4	ESTACION MOVIL DE ALTA PRECISION PARA D-RTK 2	<p>La estación móvil D-RTK 2 es un receptor GNSS de alta precisión actualizado que soporta todos los principales sistemas de navegación satelital globales, y proporciona correcciones en tiempo real que generan datos de posicionamiento de nivel centimétrico para mejorar la precisión. La estación móvil D-RTK 2 es totalmente compatible con las señales GPS, GLONASS, Beidou y GALILEO. Fácil y rápido de configurar, la estación móvil D-RTK 2 proporciona datos diferenciales en tiempo real para que los drones logren una precisión de posicionamiento de nivel centímetro. Con protección IP65 y un cuerpo liviano de fibra de carbono, la estación móvil D-RTK 2 es ultra-portátil y está lista para cualquier tarea. Las IMU incorporadas monitorean los movimientos y calibran los sensores de inclinación para alertar al operador de cualquier anomalía durante la misión, minimizando los riesgos.</p> <p>Incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> * 1 Estación Base GNSS Portable * 1 Cargador de Batería * Asistencia técnica de mínimo 3 sesiones al gobierno departamental y/o quien se designe por parte de la supervisión que permita la implementación de la tecnología y el procesamiento de los datos en un software de acceso libre * Entrega de manual de funcionamiento, plan de mantenimiento preventivo y plan de sostenibilidad * Garantías por mínimo 12 meses a partir de la entrega 	2
5	TRIPODE PARA ESTACION D-RTK	<p>Sirve de estación base para el posicionamiento preciso de varios drones o como estación de retransmisión para ampliar el alcance del dron. Integra antenas de alto rendimiento y módulos receptores, capaces de rastrear y resolver datos de los principales sistemas de navegación por satélite, y soporta múltiples enlaces de transmisión de datos.</p> <p>Altura ajustable Ligero y portátil, fácil de transportar a diferentes ubicaciones. Construido con materiales de alta calidad para mayor durabilidad y estabilidad en condiciones extremas. Diseño robusto y resistente a la intemperie para trabajos en condiciones extremas Incluye una bolsa de transporte para proteger el trípode durante el transporte y almacenamiento. Modos de vuelo inteligente para automatizar tareas y mejorar la eficiencia operativa Conexión inalámbrica para una fácil integración con drones y otros equipos de navegación y mapeo.</p>	2

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-008
			Versión: 04
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 40 de 60
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA, SUBASTA INVERSA.		Vigente desde: 04/08/2014

6	SISTEMA REPETIDOR RELAY PARA DRONES	amplía el rango de transmisión de señal, convirtiéndose en un activo indispensable para operaciones agrícolas extensivas en diferentes terrenos, mejorando la confiabilidad de sus operaciones con drones. Incluye: * 1 Repetidor de señal. Adicional Utilice un tornillo de 5/8".	2
7	GENERADOR PARA DRONE DE FUMIGACION ,	<p>Canal de salida</p> <p>1. Salida de carga CC 42-59,92 V/9000 W</p> <p>2. Fuente de alimentación para disipador de calor refrigerado por aire 12 V/6 A</p> <p>Tiempo de carga de la batería: Para cargar completamente una batería (batería DB1560) se necesitan entre 9 y 12 minutos.</p> <p>Capacidad del depósito de combustible: 30 L</p> <p>Método de inicio: Arranque del generador mediante el interruptor de arranque de un solo botón</p> <p>Potencia máxima del motor: 12000 W</p> <p>Tipo de combustible: Gasolina sin plomo con RON ≥91 (AKI ≥87) y contenido de alcohol inferior al 10%</p> <p>Consumo de combustible de referencia: 500 ml/kWh</p> <p>* Asistencia técnica de mínimo 3 sesiones al gobierno departamental y/o quien se designe por parte de la supervisión que permita la implementación de la tecnología y el procesamiento de los datos en un software de acceso libre</p> <p>* Entrega de Manual de funcionamiento, plan de mantenimiento preventivo y plan de sostenibilidad</p> <p>* Garantías por mínimo 12 meses a partir de la entrega</p>	2

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-008
			Versión: 04
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 41 de 60
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA, SUBASTA INVERSA.		Vigente desde: 04/08/2014

8	SISTEMA AEREO NO TRIPULADO MARCA , REF. ,MULTIESPECTRAL (M3M)	<p>Con cámara RGB y con una cámara multiespectral para escanear y analizar el crecimiento de los cultivos con total claridad, con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Cámara multiespectral - 4 cámaras de 5 MP - Bandas espectrales G/R/RE/NIR Cámara RGB - 20 MP - 4/3 CMOS, obturador mecánico Seguro y estable - Evitación de obstáculos omnidireccional - Distancia de transmisión de 15 Km - Posicionamiento Preciso - Posicionamiento RTK a nivel centimétrico - Sincronización horaria a nivel de microsegundos Topografía Aérea Eficiente - Hasta 200 hectáreas por vuelo Compacto y Portátil - Plegable para un fácil almacenamiento. <p>Especificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sistema de imagen multiespectral + RGB - Sistema de imágenes altamente integrado - Sistema de imágenes recientemente actualizado con una cámara RGB de 20 MP y cuatro cámaras multiespectrales de 5 MP (verde, rojo, borde rojo e infrarrojo cercano). - Habilita aplicaciones tales como topografía aérea de alta precisión, monitoreo del crecimiento de cultivos y encuestas de recursos naturales. - Cámara multiespectral de 5 MP - Infrarrojo cercano (NIR) 860 nanómetro ± 26 nanómetro - Borde rojo (RE) 730 nm ± 16 nm - Rojo (R) 650 nm ± 16 nm - Verde (G) 560 nm ± 16 nm - Características de la cámara RGB - CMOS 4/3 - Sensor de imagen de 20MP 1/2000 - Velocidad de obturación mecánica más rápida 0.7s - El sensor de luz solar incorporado captura la radiación solar y la registra en un archivo de imagen, lo que permite la compensación de luz de los datos de la imagen durante la reconstrucción 2D. Esto da como resultado resultados de NDVI más precisos, así como una mayor precisión y consistencia de los datos adquiridos a lo largo del tiempo. - Módulo RTK - Imágenes precisas que capturan cada píxel - , 3M con módulo RTK para posicionamiento a nivel de centímetros. El control de vuelo, la cámara y el módulo RTK se sincronizan en microsegundos para capturar con precisión la ubicación del centro de imágenes de cada cámara. Esto permite que , 3M realice levantamientos topográficos aéreos de altaprecisión sin utilizar puntos de control en tierra. 	2
---	---	---	---

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-008
			Versión: 04
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 42 de 60
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA, SUBASTA INVERSA.		Vigente desde: 04/08/2014

		<ul style="list-style-type: none"> - Duración de la batería ultra larga, ráfagas rápidas 43 minutos - 200 hectáreas aproximadamente - Un solo vuelo puede completar operaciones de mapeo en un área de 200 hectáreas. - Señal estable, transmisión de imagen fluida - La transmisión O3 integra dos señales de transmisión y cuatro señales de recepción para admitir distancias de transmisión ultra largas de 15 Km. - Detección de obstáculos omnidireccional, topografía aérea de seguimiento del terreno" Incluye <ul style="list-style-type: none"> * 1 Sistema M3M * 1 Juego de Hélices * 1 Control Remoto * 1 Cargador * 1 Estuche Rígido * 3 meses del Software * Capacitación Incluida y acompañamiento para la certificación de piloto de dron segun la normativa legal vigente segun indicaciones del supervisor * Asistencia tecnica de minimo 3 sesiones al gobierno departamental y/o quien se designe por parte de la supervision que permita la implementacion de la tecnología y el procesamiento de los datos en un software de acceso libre * Entrega de manual de funcionamiento, plan de mantenimiento preventivo y plan de sostenibilidad * Garantías por minimo 12 meses a partir de la entrega 	
9	KIT BATERIAS PARA SISTEMA AEREO NO TRIPULADO, ENTERPRISE	Kit para garantizar la carga de tu operación Incluye: * 3 Baterías para M3 * 1 Multijugador	2
10	ESTACION MOVIL DE ALTA PRECISION	<p>La estación móvil es un receptor GNSS de alta precisión actualizado que soporta todos los principales sistemas de navegación satelital globales, y proporciona correcciones en tiempo real que generan datos de posicionamiento de nivel centimétrico para mejorar la precisión. La estación móvil es totalmente compatible con las señales GPS, GLONASS, Beidou y GALILEO. Fácil y rápido de configurar, proporciona datos diferenciales en tiempo real para que los drones logren una precisión de posicionamiento de nivel centímetro. Con protección IP65 y un cuerpo liviano de fibra de carbono, es ultra-portátil y está lista para cualquier tarea. Las IMU incorporadas monitorean los movimientos y calibran los sensores de inclinación para alertar al operador de cualquier anomalía durante la misión, minimizando los riesgos. Incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> * 1 Estación Base GNSS Portable D-RTK 2 	2

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-008
			Versión: 04
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 43 de 60
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA, SUBASTA INVERSA.		Vigente desde: 04/08/2014

		* 1 Cargador de Batería * 1 Trípode	
<p>Nota: El drone debe contar con la normatividad vigente en Colombia para operación de sistemas de aeronaves no tripuladas (RAC 100, Subparte 107 de la Aeronáutica Civil).</p> <ul style="list-style-type: none"> - El equipo debe ser susceptible de registro ante la Aeronáutica Civil y debe entregarse con la documentación técnica necesaria para dicho trámite. - El valor del presupuesto debe incluir capacitación certificada para una persona designada por la Alcaldía de Calima el Darién, la cual será impartida por un Centro de Instrucción Aeronáutica (CIA) autorizado por la Aerocivil o institución avalada. - Garantía de que el dron se podrá operar de manera segura y legal en el territorio colombiano. - Capacitación en el manejo y manipulación del equipo (teórica y técnica, en sitio o modalidad virtual). - Acompañamiento técnico posventa. 			

MARCO LEGAL: El marco legal del proceso de selección y del contrato adjudicado, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y específicamente por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y su Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la ley colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes. De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 en su sección 2 SUBASTA INVERSA DISPOSICIONES COMUNES PARA LA SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES, así como la cuantía de contratación, se establece que este proceso de selección corresponde a **SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA**.

Se aplicará esta modalidad atendiendo a la regla general señalada por la ley, garantizando, la libre concurrencia y la transparencia en desarrollo de todas y cada una de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso selectivo, escogiendo la oferta más favorable para la entidad y logrando satisfacer la necesidad previamente identificada en el presente estudio.

• **COMPONENTE FINANCIERO:**

Para el presente proceso de selección los proponentes deberán mediante la presentación del RUP, vigente y en firme a 2025, acreditar los requisitos habilitantes de la capacidad financiera. Se debe adjuntar con la oferta el CERTIFICADO DEL RUP, el proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, si el proponente es plural.

El RUP deberá tener una expedición no mayor a 30 días calendarios anteriores al cierre.

En el caso en que se trate de personas extranjeras no inscritas en el RUP, por no tener domicilio o sucursal en el país, los proponentes deberán allegar los indicadores debidamente certificados. En todo caso el contador público y/o revisor fiscal que certifica los indicadores deberán presentar en forma clara el nombre y número de la tarjeta profesional, quienes deben anexar, el certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la junta central de

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-008
			Versión: 04
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 44 de 60
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA, SUBASTA INVERSA.		Vigente desde: 04/08/2014

contadores, vigencia para la fecha de presentación de la propuesta (No mayor a tres (3) meses de expedición) y fotocopias de la tarjeta profesional.

El proponente debe garantizar la capacidad financiera con la cual se establece las condiciones mínimas financieras con el fin de ejecutar el objeto del contrato. Esta medición se realiza a través de los indicadores financieros y la capacidad financiera del proponente.

Como referencia se tiene la fuente de información del sistema de asuntos económicos y societarios, información empresarial- reportes bajo NIIF de la superintendencia de sociedades para la vigencia 2024 a corte 31 de diciembre, el cual se tiene en cuenta el promedio de indicadores financieros de liquides, endeudamiento y rentabilidad de 10 empresas que realizan actividades según la clasificación CIIU que se ajustan a Actividades de apoyo a la agricultura, Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos la cual se reporta en la tabla anexa al presente documento de estudio del sector. (análisis el cual se anexa)

Clasificación según actividades económicas por el CIIU

SELECCIÓN	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION
G 64	471	4719	Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco
G 64	469	4690	Comercio al por mayor no especializado
G4	465	4652	Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones

Fuente: https://www.supersociedades.gov/delegatura_aec/estudios_financieros/Paginas/estudios-financieros-historicos.aspx

Según el artículo 2.2.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, son indicadores de la capacidad financiera los siguientes:

INDICADOR	FÓRMULA	DESCRIPCIÓN
Índice de liquidez	$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$	Este índice representa la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.
Índice de endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo total}}$	Este índice determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente.
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Gastos de intereses}}$	Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.

Tabla 1 – Indicadores de capacidad financiera

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-008
			Versión: 04
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 45 de 60
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA, SUBASTA INVERSA.		Vigente desde: 04/08/2014

La siguiente tabla muestra la interpretación de cada uno de los indicadores de capacidad financiera que debe contener el RUP y su relación con la probabilidad de Riesgo.

INDICADOR	SI EL INDICADOR ES MAYOR, LA PROBABILIDAD DE RIESGO ES	LÍMITE ²⁴
Índice de liquidez	Menor	Mínimo
Índice de endeudamiento	Mayor	Máximo
Razón de cobertura de intereses	Menor	Mínimo

Tabla 2 – Indicadores de capacidad financiera – Probabilidad de Riesgo

INDICADOR	SI EL INDICADOR ES MAYOR, LA PROBABILIDAD DE RIESGO ES	LÍMITE ³⁰
Rentabilidad del patrimonio	Menor	Mínimo
Rentabilidad del activo	Menor	Mínimo

De acuerdo a la clasificación antes establecida se procede a mencionar los indicadores que se tendrán en cuenta para evaluar la capacidad financiera y organizacional del proponente:

Teniendo en cuenta procesos anteriores de similar objeto y de acuerdo con el análisis realizado por la secretaria y en aras de garantizar la pluralidad de oferentes y disminuir los riesgos financieros, se establecerá los siguientes índices:

Capacidad Financiera

INDICADOR	CONDICIÓN
Índice de Liquidez	Mayor o Igual a 4,63
Índice de Endeudamiento	Menor o Igual a 35%
Capital de Trabajo	Mayor o igual 100% del presupuesto oficial
Cobertura de intereses	Debe ser igual o superior 7,45

El no cumplimiento de los índices financieros de acuerdo a las condiciones anteriores, será causal de rechazo de la propuesta.

ÍNDICE DE LIQUIDEZ

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-008
			Versión: 04
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 46 de 60
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA, SUBASTA INVERSA.		Vigente desde: 04/08/2014

Para el caso de consorcios o uniones temporales se calculará el índice de liquidez con base en el promedio ponderado del activo corriente y del pasivo corriente, de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o de la unión

$$ILT = \frac{(AC1 \times \% P1 + AC2 \times \% P2 + AC3 \times \% P3 + \dots + ACn \times \% Pn)}{(PC1 \times \% p1 + PC2 \times \% P2 + pc3 \times \% p3 + \dots + PCn \times \% Pn)}$$

temporal, aplicando la siguiente fórmula:

Donde:

ILT = Índice de liquidez

AC (1...n) = Activo corriente de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal

PC (1...n) = Pasivo corriente de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal.

%P (1...n) = Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

Índice de endeudamiento = (Total Pasivo / Total Activo) x 100

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará el índice de endeudamiento con base en el promedio ponderado del Pasivo Total y del Activo Total de los miembros del consorcio o de la unión temporal, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada

$$IET = \frac{(PT1 \times \%P1 + PT2 \times \%P2 + PT3 \times \%P3 + \dots + PTn \times \%Pn)}{(AT1 \times \%P1 + AT2 \times \%P2 + AT3 \times \%P3 + \dots + ATn \times \%Pn)}$$

uno dentro del consorcio o dentro de la unión temporal, aplicando la siguiente fórmula:

Donde:

IET = Índice de endeudamiento

PT (1...n) = Pasivo Total de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal.

AT (1...n) = Activo Total de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal

%P (1...n) = Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal.

CAPITAL DE TRABAJO

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP información financiera.

CT= Capital de Trabajo

CT= AC PC mayor o igual a PO

POS= Presupuesto Oficial

AC= Activo corriente

PC= Pasivo corriente

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal el CT corresponderá a la suma de los CT de cada uno de los integrantes.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES = UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-008
			Versión: 04
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 47 de 60
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA, SUBASTA INVERSA.		Vigente desde: 04/08/2014

La Razón de Cobertura de Intereses refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Para el caso de consorcios, uniones temporales los integrantes del proponente aportan al valor total de cada componente del indicador (Utilidad Operacional y Gastos de Intereses) de acuerdo con su porcentaje de participación, aplicando la siguiente fórmula:

$$RCIT = \frac{U_{tO1} \times \%P1 + U_{tO2} \times \%P2 + U_{tO3} \times \%P3 + \dots + U_{tOn} \times \%Pn}{(GI1 \times \%P1 + GI2 \times \%P2 + GI3 \times \%P3 + \dots + GIn \times \%Pn)}$$

Dónde:

RCIT = Razón de Cobertura de Intereses del proponente plural.

U_{tO} (1...n) = Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal

GI (1...n) = Gastos de Intereses de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal

%P (1...n) = Porcentaje de Participación de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal

Estos índices se tomarán con base en lo consignado en el Registro Único de Proponentes, dentro del Capítulo de Capacidad Financiera.

Para verificar la información financiera, la entidad tendrá en cuenta la información en firme a diciembre 31 de 2024 registrada en el RUP vigente a la fecha de cierre del proceso. El estudio financiero de las propuestas, no tiene puntuación alguna se efectúa con el fin de garantizar la solvencia económica y patrimonial del proponente e indica si la propuesta es hábil o no para continuar en el presente proceso de selección, será causal de RECHAZO de la propuesta.

Las condiciones financieras son el mecanismo que le permite al DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, revisar la liquidez de los proponentes con la cual aminora el riesgo de que los recursos que se giren del contrato por concepto de pago, atiendan los pasivos del contratista y por lo tanto no se inviertan en la ejecución del contrato.

EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA verificará la información suministrada por el oferente en su propuesta integral.

5.1.2 Capacidad Organizacional

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP. Este estudio le permite al DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, revisar la liquidez de los proponentes con la cual aminora el riesgo de que los recursos que se giren del contrato.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-008
			Versión: 04
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 48 de 60
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA, SUBASTA INVERSA.		Vigente desde: 04/08/2014

El DEPARTAMENTO DEL TOLIMA verificará la información suministrada por el oferente en su propuesta integral.

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Tabla4-Indicadores de capacidad organizacional

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad del Patrimonio:	Mayor o igual a 0.17
Rentabilidad del Activos:	Mayor o igual a 0.11

Si el Proponente es un consorcio o unión temporal, debe cumplir su capacidad organizacional de acuerdo con los siguientes criterios.

Rentabilidad Sobre Patrimonio

$$\text{Rentabilidad Sobre Patrimonio} = \text{Utilidad Operacional} / \text{Patrimonio} \times 100$$

La Rentabilidad Sobre Patrimonio determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Para el caso de consorcios o uniones temporales los integrantes del proponente aportan al valor total de cada componente del indicador (Utilidad Operacional y Patrimonio) de acuerdo con su porcentaje de participación, aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{RPT} = \frac{(\text{UtO1} \times \%P1 + \text{UtO2} \times \%P2 + \text{UtO3} \times \%P3 + \dots + \text{UtOn} \times \%Pn)}{(\text{Pt1} \times \%P1 + \text{Pt2} \times \%P2 + \text{Pt3} \times \%P3 + \dots + \text{Ptn} \times \%Pn)}$$

Dónde:

RPT = Rentabilidad sobre Patrimonio del proponente plural.

UtO (1...n) = Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

Pt (1...n) = Patrimonio de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

%P (1...n) = Porcentaje de Participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

Rentabilidad Sobre Activos

$$\text{Rentabilidad Sobre Activos} = \text{Utilidad Operacional} / \text{Activo Total} \times 100$$

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-008
			Versión: 04
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 49 de 60
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA, SUBASTA INVERSA.		Vigente desde: 04/08/2014

La Rentabilidad Sobre Activos determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Para el caso de consorcios o uniones temporales los integrantes del proponente aportan al valor total de cada componente del indicador (Utilidad Operacional y Activo Total) de acuerdo con su porcentaje de participación, aplicando la siguiente fórmula:

$$RAT = \frac{(U_{tO1} \times \%P1 + U_{tO2} \times \%P2 + U_{tO3} \times \%P3 + \dots + U_{tOn} \times \%Pn)}{(AT1 \times \%P1 + AT2 \times \%P2 + AT3 \times \%P3 + \dots + ATn \times \%Pn)}$$

Dónde:

RAT = Rentabilidad sobre Activo del proponente plural.

U_{tO} (1...n) = Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

AT (1...n) = Activo Total de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

%P (1...n) = Porcentaje de Participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

Si el oferente es un consorcio o unión temporal debe acreditar su capacidad organizacional ponderando cada uno de los indicadores de cada miembro del oferente plural, de acuerdo con su porcentaje de su participación; calculándose para cada uno de los integrantes, de acuerdo a su porcentaje de participación y sumándose para obtener cada indicador.

Información financiera para Proponentes extranjeros

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-008
			Versión: 04
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 50 de 60
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA, SUBASTA INVERSA.		Vigente desde: 04/08/2014

CRITERIO DIFERENCIAL MIPYMES

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, respecto a la experiencia habilitante, se establece un criterio diferencial para las Mipymes colombianas, con relación al número de contratos para la acreditación de experiencia. Para el cumplimiento del requisito de experiencia mínima, el proponente deberá acreditar experiencia de hasta máximo cinco (5) contratos, y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial asignado para el presente proceso de selección expresado en SMML, además su objeto esté relacionado con el presente objeto contractual.

Para esos efectos, deberá ser acreditado por los interesados la siguiente documentación y condiciones:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. La entidad tendrá en cuenta los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y JÓVENES EGRESADOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DEL ICBF EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS:

La norma a analizar tiene como fecha de expedición el día 15 de julio del año 2025, por lo que, a la fecha, la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, no ha expedido modificación alguna en los formatos y/o anexos del pliego, que incluyan algún criterio diferencial para emprendimientos y empresas de mujeres y jóvenes del sistema de protección del ICBF, establecido en la Ley 2479 de 2025.

CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2119 DE 2021:

La referida normatividad señala que en los procesos que se desarrollen dentro de las distintas modalidades de contratación pública establecidas en la Ley, las entidades públicas incorporaran en los contratos que celebren, cláusulas dirigidas a la promoción de la inserción laboral o contractual de jóvenes entre los 18 y 28 años de edad, profesionales o tecnólogos, siempre que las personas jurídicas o naturales que participen en dichos procesos, se encuentren obligadas a disponer de personal para la ejecución del objeto contractual.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-008
			Versión: 04
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 51 de 60
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA, SUBASTA INVERSA.		Vigente desde: 04/08/2014

Sin embargo, para el caso en particular y para la ejecución del proceso contractual, no se requiere disponer de personal, luego entonces, no es aplicable lo mentado en el artículo 8 de la Ley 2119 de 2021 con relación a los "INCENTIVOS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS JOVENES ENTRE 18 Y 28 AÑOS DE EDAD EN EL SECTOR PRIVADO"

FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN SUJETA DE PROYECCIÓN ESPECIAL CONSTITUCIONAL

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes.

El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente

Para determinar la pertinencia de la aplicación de la norma relacionada, es pertinente señalar que para el caso en particular y para la ejecución del proceso contractual, no se requiere disponer de personal, aunado a ello, no se implementará en el presente proceso, que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-008
			Versión: 04
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 52 de 60
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA, SUBASTA INVERSA.		Vigente desde: 04/08/2014

constitucional, ya que, por la naturaleza propia del proceso al requerir maquinaria, equipos y accesorios, con especificaciones determinadas comporta una complejidad técnica y financiera, y lo que se busca es mitigar las dificultades posibles en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

CRITERIOS DIFERENCIALES Y SOCIALES FRENTE A FIRMANTES DEL ACUERDO FINAL DE PAZ, POBLACIÓN EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y MIEMBROS O EXMIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA COMPARECIENTES ANTE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ (JEP)

En primer lugar, encontramos los criterios diferenciales, dispuestos en la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, también conocida como "Ley de Emprendimiento", aplicables, entre otros, a los firmantes del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (en adelante Acuerdo Final de Paz), y población en proceso de reintegración o reincorporación a la vida civil.

Estas disposiciones convocan a todas las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, a los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y a los particulares que ejecutan recursos públicos, a fomentar la inclusión en el ciclo de la contratación pública de sujetos de especial protección constitucional, como es el caso de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia y personas en proceso de reintegración o reincorporación.

Este marco normativo permite a las entidades adoptar mecanismos o herramientas que promuevan la participación de sujetos de especial protección constitucional en los procesos de contratación que adelanten. En particular, el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, que modificó el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, introducido por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, establecen la necesidad de disponer de mecanismos que fomenten que sus contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes y servicios por población (i) en pobreza extrema, (ii) desplazados por la violencia, (iii) personas en proceso de reintegración o reincorporación y (iv) sujetos de especial protección constitucional. En efecto, los sujetos obligados podrán establecer, previo análisis de oportunidad y conveniencia, un porcentaje que no supere el diez por ciento (10%) ni sea inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato.

Para lo anterior, el parágrafo primero del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 señala que son sujetos de especial protección constitucional aquellos que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. De este modo, aquellos sujetos que no se encuentren expresamente mencionados en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, pero cumplan con estas características deberán ser tenidos en cuenta en los mecanismos que dispongan los sujetos

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-008
			Versión: 04
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 53 de 60
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA, SUBASTA INVERSA.		Vigente desde: 04/08/2014

obligados para fomentar la participación de los sujetos de especial protección en la ejecución de los contratos estatales mediante la provisión de bienes y servicios.

Además de lo anterior, los artículos 2.2.1.1.1.4.1., 2.2.1.1.1.6.8, 2.2.1.2.1.5.6. y 2.2.1.2.4.2.19. del Decreto 1082 de 2015 señalan que las asociaciones conformadas por sujetos de especial protección constitucional, asociaciones de pequeños productores locales y productores locales agropecuarios cuyos sistemas productivos pertenezcan a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria podrán ser clasificados como Mipymes en los términos previstos en el artículo 23 de la Ley 2069 de 2020, el artículo 2 de la Ley 590 de 2000 y por el Decreto 957 de 2019, o las normas que los modifiquen. En consecuencia, las entidades podrán clasificar a las asociaciones que estén conformadas por estos sujetos como Mipymes para efectos de que sean beneficiarias de otros mecanismos que promuevan su participación en el sistema de compras públicas, como es el caso de la división de procesos por lotes o segmentos, o la creación y utilización de catálogos inclusivos.

Estas disposiciones establecen mecanismos y herramientas que las entidades deben considerar para promover el acceso de diversos sujetos de especial protección constitucional al Sistema de Compra Pública, dentro de los cuales se incluye la población firmante del Acuerdo Final de Paz, y en general, a las personas en procesos de reintegración o reincorporación a la vida civil. Al respecto, la Corte Constitucional ha sostenido que quien "abandona las filas del grupo armado al margen de la ley al que pertenece, y se entrega voluntariamente a las autoridades estatales competentes para, después de un determinado procedimiento, reincorporarse a la vida civil" tiene una condición que debe ser objeto de especial atención por parte de todas las autoridades estatales. Este reconocimiento implica que todas las autoridades tienen el deber particular de velar por el respeto y promoción de sus derechos, y que deben obrar frente a estos sujetos de manera especialmente diligente, "interpretando el alcance de sus propias funciones con un criterio eminentemente protectorio, que refleje la intención del Constituyente y busque preservar, ante todo, el goce de sus derechos fundamentales".

Esta posición fue reafirmada de manera específica con respecto a los firmantes del Acuerdo Final de Paz por parte de la Corte Constitucional en sentencia de unificación en el año 2022; en la cual se resaltó que la población signataria del Acuerdo Final de Paz en proceso de reincorporación se encuentra en una condición que merece un trato diferenciado no solo por su condición vulnerable sino, específicamente, para equilibrar la situación de asimetría generada a raíz de la suscripción del Acuerdo³. Además, la Corte Constitucional insistió en la importancia de que estas personas cuenten con "apoyos suficientes que le faciliten superar las secuelas que quedaron en sus vidas luego de abandonar la lucha armada", por lo que existe la necesidad de abrir ventanas jurídicas y sociales que consideren esta diversidad de contextos y sus implicaciones.

De acuerdo con estas consideraciones, la población referida tiene la naturaleza de sujeto de especial protección constitucional, de modo que se encuentra incluida como parte de los

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-008
			Versión: 04
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 54 de 60
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA, SUBASTA INVERSA.		Vigente desde: 04/08/2014

sujetos a los cuales se refieren los incentivos y medidas establecidas en la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021.

Una vez analizada la norma de obligatorio cumplimiento, es importante reiterar que el presente proceso dentro sus obligaciones contractuales, así como su anexo técnico, no requieren disponer de personal para la ejecución del mismo.

Es así como desde Colombia Compra Eficiente y la estructuración de los documentos previos, no es posible incluir la obligación de incorporar este tipo de población al presente proceso, con lo cual queda elaborado en el previo el análisis de conveniencia exigido en la norma.

ANÁLISIS DEL RIESGO

NO	ESPECÍFICO	INTERNO	PRE-CONTRACTUAL	OPERACIONAL	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA
1	Específico	Interno	Pre-contractual	Operacional	Legalización del contrato por fuera del plazo	Demora en el inicio de las actividades	2	3	5	Medio
2	Específico	Externo	Cobntractual	Operacional	Mala calidad de los elementos solicitados	Incumplimiento de la necesidad del contrato	2	3	5	Medio
3	Específico	Externo	Contractual	Operacional	No cumplimiento de los protocolos de Bioseguridad relacionados con el COVID-19	Incumplimiento de los lineamientos del Gobierno Nacional en el marco de la emergencia sanitaria	2	3	5	Medio
4	Específico	Externo	Cobntractual	Económicos	Sobrecostos en los elementos solicitados	Las variaciones en los precios del mercado que pueden generar un desequilibrio en el valor del contrato	2	3	5	Medio
5	Específico	Externo	Cobntractual	Financieros	Falta de liquidez, para obtener recursos para cumplir el objeto contractual	Incumplimiento del objeto contractual	2	3	5	Medio

Vigente desde:
04/08/2014

[illegible]

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-008
			Versión: 04
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 56 de 60
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA, SUBASTA INVERSA.		Vigente desde: 04/08/2014

Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Verificar estado de los elementos entregados	Verificar e implementar de los protocolos de bioseguridad	Verificar el histórico de los precios del mercado	Verificar la capacidad que tiene el contratista para cumplir sus obligaciones a corto plazo.
1	1	2	2
2	2	3	3
3	3	4	4
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Sí	Sí	Sí	Sí
Supervisor	Supervisor	contratista	contratista
Inicio de cada evento	Antes de cada desplazamiento	Antes de presentar la oferta económica	Antes de presentar la oferta económica
Al finalizar el evento	Al finalizar cada desplazamiento	Al iniciar el evento	Al iniciar el evento
Revisar el cumplimiento de las especificaciones técnicas	Corroborar documentos del vehículo	Realizar análisis del mercado, que permita identificar las variaciones de precio de los elementos requeridos.	Realizar análisis de la liquidez
Cada tres días después del acto Al momento de la recibir los elementos derivados del objeto contractual.	En la formulación de la oferta económica de inicio hasta se haga efectiva la consignación del anticipo	En la formulación de la oferta económica	En la formulación de la oferta económica

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-008
			Versión: 04
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 57 de 60
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA, SUBASTA INVERSA.		Vigente desde: 04/08/2014

Contratista	Verificar los cálculos incluyendo la pérdida de poder adquisitivo o el fenómeno de la evaluación del peso colombiano.	2					contratista	Al momento de la elaboración de la oferta	Al iniciar el evento	Realizar análisis fenómeno de la evaluación del peso colombiano	En la formulación de la oferta económica
Contratista	Verificar los cambios normativos que afectan la ejecución del contrato	1					Supervisor	Al momento de la suscripción del contrato	Cuando se suscriba el acta de inicio	Realizar una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución del contrato y se aplicarán las normas de obligatorio cumplimiento a que haya lugar.	Diaria hasta que se Cumpla el objeto contractual
Contratista	Verificar al presentar la oferta que se incluyan todos aquellos tributos, tasas o contribuciones que se generen antes de la presentación de la oferta quedan incluidos en la misma	1					contratista	Al momento de la elaboración de la oferta	Al iniciar el evento	Dentro del anexo oferta económica, se dejarán incluidos todos las especificaciones técnicas establecidas, el valor total incluye el impuesto al valor agregado IVA cuando hubiere lugar.	En la formulación de la oferta económica.
		2									
		3									
		4									
		Bajo									
		Sí									

BIENES RELEVANTES

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-008
			Versión: 04
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 58 de 60
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA, SUBASTA INVERSA.		Vigente desde: 04/08/2014

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 680 del 22 de junio de 2021, el cual modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en lo pertinente con la definición de "Servicios Nacionales", y adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9, se verificó en la página Web de Ventanilla única de Comercio Exterior – VUCE, (Link de acceso al sitio: <https://www.vuce.gov.co/servicios/registro-de-productores-y-bienes-nacionales>) para conocer si el bien se encuentra registrado dentro de la plataforma señalada.

Ahora bien, En cumplimiento de los referidos criterios, la Entidad Estatal procedió a revisar cuales ítems pueden ser los más representativos en el presente proceso, para identificar cuales bienes tienen relevancia en este caso en el presupuesto de la Entidad, atendiendo a que el presente proceso corresponde a precio unitario y no se tienen identificadas cantidades, revisión que arrojó los siguientes:

EQUIPO	CANTIDAD	V/ UNITARIO	VALOR PARCIAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	PORCENTAJE ACUMULADO	PROMEDIO DE SU PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	¿BIEN RELEVANTE?
SISTEMA AEREO NO TRIPULADO PARA AGRICULTURA (ASPERSION) , COMBO	2	\$ 106.621.720,00	\$ 213.243.440,00	47,19%	47,19%	60,68%	NO RELEVANTE
SISTEMA AEREO NO TRIPULADO MARCA, REF. MULTIESPECTRAL (MBM)	2	\$ 32.973.395,00	\$ 65.946.790,00	14,69%	61,78%		NO RELEVANTE
GENERADOR PARA DRONE DE FUMGACION ,	2	\$ 24.784.240,00	\$ 49.568.480,00	10,97%	72,75%		NO RELEVANTE
ESTACION MOVIL DE ALTA PRECISION PARA, D-RTK 2	2	\$ 20.291.320,00	\$ 40.582.640,00	8,98%	81,73%		NO RELEVANTE
ESTACION MOVIL DE ALTA PRECISION , PARA SERIE MATRICE/PHANTOMAGRAS RTK	2	\$ 16.699.125,00	\$ 33.398.250,00	7,39%	89,12%		NO RELEVANTE
BATERIA DE VUELO INTELIGENTE	2	\$ 10.260.684,00	\$ 20.521.368,00	4,54%	93,67%		NO RELEVANTE
SISTEMA REPETIDOR RELAY PARA DRONES	2	\$ 6.662.513,00	\$ 13.325.026,00	2,96%	96,61%		NO RELEVANTE
KIT BATERIAS PARA SISTEMA AEREO NO TRIPULADO ENTERPRISE	2	\$ 4.795.743,00	\$ 9.591.486,00	2,12%	98,74%		NO RELEVANTE
TRIPODE PARA ESTACION D-RTK	2	\$ 2.219.363,00	\$ 4.438.726,00	0,98%	99,72%		NO RELEVANTE
BATERIA PARA TABLET CRYSTALSKY	2	\$ 634.104,00	\$ 1.268.208,00	0,28%	100,00%		NO RELEVANTE
VALOR TOTAL		\$ 451.884.414					

94

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-008
			Versión: 04
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 59 de 60
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA, SUBASTA INVERSA.		Vigente desde: 04/08/2014

Industria y Turismo

Venezuela Unidad de Comercio Exterior

PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Razón Social	NIT y Subpartida Arancelaria	Subpartida Arancelaria	Registros PN Históricos	Descripción del Producto	Registros PN Vigentes		
Nombre Técnico: <input type="text" value="HERRAMIENTAS AGROPEC"/>		Nombre Comercial: <input type="text" value="HERRAMIENTAS AGROPEC"/>					
<input type="button" value="Consultar"/>							
Copiar Excel PDF Columnas visibles mostrar 10 entradas Filtrar:							
NIT *	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Programa	Nombre Técnico	Fecha de Vencimiento
No hay datos disponibles en la tabla							
NIT	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Programa	Nombre Técnico	Fecha de Vencimiento
Mostrando 0 a 0 de un total de 0 entradas							
						Anterior	Siguiente

La consulta se realizó el día 7 de noviembre de 2025 en el ministerio de comercio consultas – productos de bienes nacionales (vuce.gov.co).

NOTA. Si la Entidad Estatal demuestra que los bienes relevantes no están registrados en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, se otorgará el puntaje a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos de al menos el cuarenta por ciento (40 %) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

La anterior NOTA APLICA PARA EL PRESENTE PROCESO, atendiendo a que los bienes relevantes identificados en el proceso no se encuentran en el registro

SUPERVISIÓN.:

El Departamento del Tolima, ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los trabajos a través de los supervisores designados por los ordenadores del Gasto.

El supervisor debe ejercer un control [integral o técnico, administrativo, financiero, contable o jurídico] sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo.

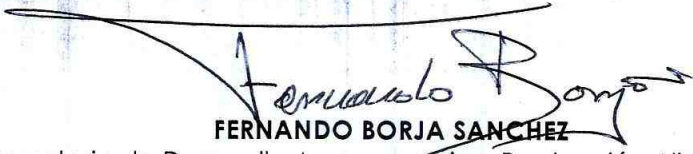
La SUPERVISIÓN por parte del Departamento del Tolima será ejercida por JUAN CAMILO GARCIA FERNANDEZ, Director de desarrollo rural y agropecuario de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria, la supervisión consiste en el seguimiento técnico-administrativo sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

El contratista deberá acatar las instrucciones que le imparta por escrito, y con copia al Departamento del Tolima, el Supervisor. No obstante, si el contratista no estuviese de acuerdo

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-008
			Versión: 04
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 60 de 60
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA, SUBASTA INVERSA.		Vigente desde: 04/08/2014

con las mismas debe manifestarlo por escrito al supervisor, con copia a la Departamento del Tolima, antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el Supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivaran perjuicios para la Gobernación del Tolima.

El supervisor, deberá documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegaren a presentarse e informar al Ordenador del Gasto.


FERNANDO BORJA SANCHEZ
 Secretario de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria
 Ordenador del Gasto - Ejecutor

Proyecto: Sindy Alexa Pamo Lis - Abogada Contratista SDAYPA
 Reviso: Juan Camilo García Fernández - Director de Desarrollo Agropecuario y Rural